

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXXV PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2018

REUNIÓN N° 9

5ª SESIÓN ORDINARIA, 13 de JULIO de 2018

Presidente: Juan Carlos ARCANDO
Secretaria Legislativa: Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ
Prosecretaria Legislativa: Carolina Soledad OSTA
Secretario Administrativo: Elio Enrique MÜLLER

Legisladores presentes:

BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo

LÖFFLER, Damián Alberto

BLANCO, Pablo Daniel

MARTÍNEZ, Myriam Noemí

BOYADJIAN, Cristina Ester

MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana

FREITES, Andrea Graciela

ROMANO, Ricardo Andrés

FURLAN, Ricardo Humberto

RUBINOS, Oscar Hugo

HARRINGTON, Claudio Daniel

URQUIZA, Mónica Susana

VILLEGAS, Pablo Gustavo

Legisladores ausentes

CARRASCO, Angelina Noelia Mariné

GÓMEZ, Marcela Rosa

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al trece de julio de dos mil dieciocho, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 9:33.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo quórum legal con la presencia de los 13 legisladores en la Sala, se da inicio a la cuarta sesión ordinaria.

- II -

IZAMIENTO

Sr. PRESIDENTE.— Invito a la legisladora Cristina Boyadjian y al legislador Pablo Blanco a izar el pabellón nacional y la bandera provincial; y al resto de los legisladores y público presente, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Administrativa se informará si existen pedidos de licencias.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente, existen pedidos de licencias por parte de la legisladora Angelina Carrasco y Gómez Marcela.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los legisladores los pedidos de licencia de la señora legisladora Gómez y de la señora legisladora Carrasco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- IV -

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador quiere hacer uso de la palabra, hágalo saber a esta Presidencia.

Minuto de Silencio por Roberto Mario Cabezas Serra

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: En el día de ayer dejó de existir un ciudadano de la provincia de Tierra del Fuego, Mario Roberto Cabezas Serra, nacido en la ciudad de Río Grande y de una amplia trayectoria en la provincia. Que tuvo la responsabilidad de ser legislador territorial en los períodos 87 y 89, cuando todavía Tierra del Fuego era territorio en representación de la Unión Cívica Radical.

Roberto, desde muy joven estudio en la ciudad de Río Grande, posteriormente en el

Liceo General Roca de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con el advenimiento del período democrático allá por 1983, fue un activo participante en la comisión de la juventud de la Unión Cívica Radical, dentro de nuestro partido desarrolló una intensa actividad que lo llevó a distintos cargos partidarios y en representación de nuestro partido -vuelvo a reiterar- como legislador territorial de los períodos 87-89.

Ha tenido una serie de actividades, pero la última que le llevó la mayor parte de su tiempo fue la creación de un medio periodístico en la ciudad de Ushuaia, "El Diario del Fin del Mundo".

Así que aprovechamos esta oportunidad para hacer llegar nuestro saludo a su familia, una familia arraigada de mucho tiempo en Tierra del Fuego, y su padre fue juez de Paz en la ciudad de Río Grande.

Reitero que le hacemos llegar un saludo muy afectuoso a su familia, y solicito un minuto de silencio. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Algún otro legislador va hacer uso de la palabra, en homenaje por el mismo motivo.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es simplemente para adherir a las palabras del legislador integrante del bloque Cambiemos, respecto de la figura de Roberto Cabezas, la verdad un legislador mandato cumplido del territorio, y también un referente del periodismo fueguino. Así que señor presidente, nuestro acompañamiento desde el bloque a toda su familia.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor legislador.

¿Algún otro legislador?

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa, se da lectura al Boletín de Asuntos Entrados, cuya copia obra en poder de cada uno de los señores y señoras legisladores.

- V -

ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial

Sec. LEGISLATIVA.— "Asunto N° 230/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que declara la nulidad absoluta de la Resolución N° 677/18 del Ministerio de Educación de la provincia.

- Girado a Archivo.

Asunto N° 231/18. Resolución de Presidencia N° 538/18 que declara de interés provincial el 'Homenaje al Contralmirante Carlos Hugo Robacio'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 232/18. Resolución de Presidencia N° 527/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 233/18. Resolución de Presidencia N° 528/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 234/18. Resolución de Presidencia N° 539/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 235/18. Resolución de Presidencia N° 561/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 236/18. Resolución de Presidencia N° 571/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 237/18. Resolución de Presidencia N° 570/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 238/18. Resolución de Presidencia N° 572/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva

Asunto N° 240/18. Poder Ejecutivo: Nota 99/18 que adjunta Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2017.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 242/18. Resolución de Presidencia N° 603/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 243/18. Resolución de Presidencia N° 605/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 244/18. Resolución de Presidencia N° 601/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 245/18. Resolución de Presidencia N° 611/18, que declara de interés provincial los '25° Años de Trayectoria del Diario Provincia 23'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 246/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial las II Jornadas Internacionales y III Jornadas Nacionales de Odontología para Bebés. En conjunto con el Asunto N° 296/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 248/18. Poder Ejecutivo: Mensaje 10/18 que adjunta el proyecto de ley modificando las leyes provinciales 345, 414 y 714. Bomberos Voluntarios.

- Girado a las comisiones N.ºs 1, 2 y 5.

Asunto N° 249/18. Resolución de Presidencia N° 652/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 250/18. Resolución de Presidencia N° 647/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 251/18. Resolución de Presidencia N° 644/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 252/18. Resolución de Presidencia N° 646/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 253/18. Resolución de Presidencia N° 645/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 254/18. Resolución de Presidencia N° 620/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 255/18. Resolución de Presidencia N° 613/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 256/18. Resolución de Presidencia N° 676/18 que declara de interés provincial la "Clase Especial de Sipalki Do".

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 257/18. Resolución de Presidencia N° 674/18 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 258/18. Resolución de Presidencia N° 658/18 que declara de interés provincial la visita a nuestra provincia de la 'Selección Argentina de Fútbol de Talla Baja'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 259/18. Resolución de Presidencia N° 672/18 que declara de interés provincial el encuentro y exposición de artes visuales del extremo sur de Chile y Argentina, denominado "Naufragio".

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 260/18. Poder Ejecutivo: Mensaje N° 11/18 que adjunta proyecto de Ley que deroga el artículo 49 de la Ley provincial 631 – Régimen Laboral del Trabajador Docente.

-Girado a comisiones N.ºs 1 y 4.

Asunto N° 262/18. Resolución de Presidencia 679/18, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 263/18. Resolución de Presidencia 678/18, para su ratificación. Designación autoridades Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 6.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 264/18. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 228/18 Poder

Ejecutivo: Nota 87/18 que adjunta Decreto provincial 1332/18 que ratifica el Acuerdo Específico 18270, de Acuerdo Marco de Cooperación 18161, ratificado por Decreto provincial 507/18, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y la Fundación Argentina para la Promoción de Inversiones y Comercio Internacional, que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 265/18. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 229/18 Poder Ejecutivo: Nota 88/18 que adjunta Decreto provincial 1349/18 que ratifica Convenio Marco de Cooperación 18320, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y EDUC.AR Sociedad del Estado, que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 266/18. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 170/18 Poder Judicial Oficio 350/18 Acordada 44/18 que adjunta proyecto de ley de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 267/18. Poder Ejecutivo: Nota 113/18 que adjunta Decreto provincial 1651/18 mediante el cual se ratifica el Convenio de Adhesión registrado bajo el N° 18160, suscrito entre la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina y el Ministerio de Salud de la provincia de Tierra del Fuego.

- Con Pedido de reserva.

Asunto N° 268/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de declaración que expresa su preocupación de los vecinos de la ciudad de Río Grande por el problema recurrente de cortes del suministro de agua potable.

- Girado a archivo.

Asunto N° 269/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo el estado de la ejecución presupuestaria del Fondo para el Manejo de las Poblaciones de Perros, instituido en la Ley provincial 1146, administrado por la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 270/18. Dictamen de comisiones N° 5 y 4 en mayoría sobre Asunto N° 296/17 bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de ley de prevención, control y cuidado de la salud sexual de los adolescentes, que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 271/18. Resolución de Presidencia 720/18, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 272/18. Resolución de Presidencia 730/18 que declara de interés provincial las Jornadas de Clínica Médica de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 273/18. Resolución de Presidencia 718/18, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 274/18. Resolución de Presidencia 744/18 que convoca a sesión ordinaria para el día viernes 13 de julio del corriente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 275/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe en relación a la Ley provincial 1126 Ley de Aguas, sobre plazo de reglamentación de la misma y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 276/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que solicita a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTDF) informe, conforme a la Resolución 801/18, sobre la finalidad funcional de los traslados mencionados en su artículo 1° y considerandos de la misma y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 277/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista proyecto de resolución que declara de interés provincial la Fundación KAU-YAK y las actividades que la misma desarrolla, a favor de la integración de las personas con discapacidad.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 278/18. Resolución de Presidencia 753/18 para su ratificación. Cambio de horario de la Comisión de Labor Parlamentaria.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 279//18. Resolución de Presidencia 746/18 que declara de interés provincial las "Primeras Jornadas Fuegoinas de Niñez y Adolescencia".

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 280/18. Poder Ejecutivo: Mensaje N° 12/18 que adjunta proyecto de ley destinando recursos obtenidos del resultado por tenencia de la Emisión de Título de Deuda en el marco de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley provincial 1131 para el financiamiento de obras de infraestructura.

- Girado a comisiones N.ºs 2 y 3.

Asunto N° 281/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el estado de ejecución de las obras autorizadas por ley provincial 1142 y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 282/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre montos devengados autorizados por Ley provincial 1132 y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 283/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre monto de deuda de la Dirección Provincial de Energía con CAMMESA, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 284/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de declaración que expresa su más enérgico repudio a las expresiones del sindicalista ferroviario Rubén Sobrero.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 285/18. Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos: proyecto de ley que adhiere la provincia a la Ley nacional 25989, Régimen Especial para la Donación de Alimentos.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 286/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre la Resolución Ministerial 392/12 por la cual se adhiere la provincia a la Guía de Atención Integral de los Abortos no Punibles, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 287/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de declaración que expresa su beneplácito ante la identificación de los restos del conscripto Andrés Folch.

Asunto N° 288/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de declaración que expresa su beneplácito ante la identificación de los restos del soldado, maestro y héroe de Malvinas Julio Rubén Cao.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 289/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de declaración que expresa su beneplácito ante la identificación de los restos del Sargento y héroe de Malvinas, Mario Antonio Cisnero.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 290/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre situación de aplicación de la Ley provincial 1185, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 291/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que solicita a la Dirección Provincial de Energía informe sobre situación de aplicación de la Ley provincial 1211, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 292/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre ejecución de obras a través del Fideicomiso Austral, y

otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 293/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la visita a la ciudad de Sébastien Boueilh y su Fundación “Colosos con pies de Barro”.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 294/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la participación de la “Fraternidad Salay Ushuaia”, en las festividades de la Virgen Urkupiña.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 295/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la capacitación denominada “Profesionalización Docente: La Educación en el Siglo XXI y Herramientas para la Escuela que Queremos”.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 296/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial las “1° Jornadas Internacionales y III Jornadas Nacionales de Odontología para bebés”.

- Tratamiento en conjunto con el Asunto 246/18. Con pedido de reserva.

Asunto N° 297/18. Bloque Movimiento Popular Fuegoño: proyecto de ley que adhiere la provincia a la Ley nacional 27159 Muerte Súbita. Sistema de Prevención Integral.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 298/18. Bloque Movimiento Popular Fuegoño: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe en relación a la Ley provincial 1211 y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 299/18. Bloque Movimiento Popular Fuegoño: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe en relación a la Ley provincial 1191 y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 300/18. Bloque Movimiento Popular Fuegoño: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe en relación a la Ley provincial 1152 y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 301/18. Bloque Movimiento Popular Fuegoño: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe en relación a las leyes provinciales 1132 y 1191 y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 302/18. Bloque Movimiento Popular Fuegoño: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe en relación a la Ley provincial 1166 y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 303/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley sobre reconocimiento y refinanciación de deudas Fondo Residual.

- Girados a comisiones N.ºs 1 y 2.

Asunto N° 304/18. Bloques Movimiento Popular Fuegoño, Frente para la Victoria – Partido Justicialista y Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución declarando de interés provincial “El Decimosexto Congreso Argentino de Archivística”.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 305/18. Bloques Movimiento Popular Fuegoño, Frente para la Victoria – Partido Justicialista y Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que declara de interés provincial a los “Torneos Nacionales de Preinfantiles, Infantiles y Menores de Fútbol de Salón”.

- Con pedido de reserva.

Comunicaciones Oficiales

Mociones

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarnos del Reglamento y obviar la lectura de las Comunicaciones Oficiales y los Asuntos de Particulares que fueron analizados en Labor Parlamentaria.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para hacer una moción concreta y solicitar el cambio del destino que tiene el Asunto N° 230/18, que en el día de ayer en Labor Parlamentaria se propuso que sea girado a archivo, y nosotros mocionamos que sea girado a la comisión, es un proyecto de ley y entendemos que, más allá de las posiciones personales, es un tema que se debe discutir en el ámbito de la Legislatura. Así que solicitamos que sea girado a Comisión N° 1 y no al archivo.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: En el día de ayer tuvimos Labor Parlamentaria, tratamos este asunto en concreto y dimos nuestra opinión. El asunto en si tiene como objeto declarar la nulidad por parte de una ley, de un acto administrativo, cuestión que nosotros entendemos jurídicamente y constitucionalmente inviable.

Si los objetivos que tienen los que han presentado el proyecto discusión de otros aspectos, me parece que tienen que buscar otras herramientas, señor presidente.

Pero dejamos asentado porque fue lo que acordamos en el día de ayer. Y me parece que lo que acordamos en el día de ayer en Labor Parlamentaria, se vota ahí. Me parece que no corresponde que sea tratado en el día de hoy.

Pero esta es la moción que está haciendo el bloque del Movimiento Popular Fueguino.

Nosotros hemos dejado absolutamente clara nuestra posición, y pensamos y entendemos que habiendo resuelto en el día de ayer esta cuestión, me parece que no tiene sentido haberla traído o mencionarla en el día de hoy, para que sea expuesta en una posición. Pero bueno, señor presidente, son las posiciones que cada bloque tiene, y nosotros dejamos absolutamente clara nuestra posición.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para que la gente se entere. El Asunto N° 230/18 al que estamos haciendo referencia está relacionado con lo que ordenó el Poder Ejecutivo al Instituto Provincial de Enseñanza Superior Florentino Ameghino, una intervención que nosotros entendemos que es arbitraria e ilegítima, que está viciada de ilegalidad, y por ende presentamos el proyecto de ley acompañada a dicho proyecto de ley por cerca de 1400 firmas de docentes, de estudiantes, de graduados y de no docentes de ese Instituto Provincial de Enseñanza Superior.

Creemos que es necesaria fundamentalmente el debate en el ámbito legislativo de una situación extraordinaria anormal provocada por una errónea decisión política del gobierno de la provincia.

Desde el mes de marzo que se sancionó la resolución del ministro de Educación que ordenó esa intervención, no hemos podido lograr en el ámbito de la Comisión N° 4 Comisión Permanente de Educación, que sean citadas las autoridades del Ministerio de Educación, ni mucho menos la legítimas autoridades del IPES Florentino Ameghino.

En esta misma Cámara Legislativa, nos han dicho cuando presentamos ese proyecto de ley que fue rechazado en su momento simplemente para ser girado a comisión, que se iba a convocar al ministro desde el 1º de abril se han efectuado declaraciones públicas, de que se iba a presentar el ministro de educación en el ámbito de la comisión de educación, para tratar esta problemática. Personalmente lo he encontrado al ministro en un acto y le he preguntado cuándo va a dar las explicaciones del caso a la Cámara Legislativa.

Porque somos nosotros los representantes del pueblo, quienes en el ámbito de las comisiones, que deben ser públicas, que debemos tratar los temas de interés general, los temas del interés de la gente.

Y el tema de la intervención del IPES, que ha generado una serie de consecuencias disvaliosas, nefastas a los estudiantes y docentes, a la historia misma de esa institución, es un tema que tiene relevancia política, social, y principalmente con una relevancia de cara al futuro de todos y cada uno de los fueguinos, porque atentar contra la legitimidad de las autoridades del IPES, es atentar contra el futuro de la educación de todos y cada uno de nosotros y de los fueguinos en general.

Entonces más allá que en el ámbito de Labor Parlamentaria se halla resuelto por una cuestión de la mirada estrictamente jurídica que es absolutamente discutible porque las miradas jurídicas, siempre son discutibles, hay antecedentes en nuestro país característico, propio y relevante del propio Frente para la Victoria, en el país a donde se llevó al Congreso de la Nación el tratamiento de la aprobación o el rechazo de un acto administrativo del Ministerio de Economía de la Nación Argentina, se acuerdan de la famosa Resolución N° 125, que establecía el sistema de retenciones, y que fue tan polémico con el voto del vicepresidente Cobos, bueno, ese es el antecedente jurídico si lo quieren recordar aquellos que son del Frente para la Victoria.

Entonces, nosotros convencidos de que es ésta Cámara la que define si un asunto va a archivo o a comisión es que proponemos como moción es que sea esta Cámara Legislativa la que ordene su remisión a la Comisión N° 1 y 4 para que luego se genere y facilite ese debate público al que nos debemos todos los que estamos acá en el ámbito Legislativo. Nada más, señor presidente.

Sra. MARTINEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero aclarar algunos puntos que me parecen muy importantes.

Primero hay dos temas que se deben plantear claramente y lo digo porque no hay que mentirle a la sociedad, esta Legislatura no puede y no tiene competencia para resolver lo que se plantea, en el proyecto presentado por el Movimiento Popular Fueguino. ¿Y por qué digo esto? Porque en principio tenemos un acto administrativo en donde tuvo intervención, el Poder Ejecutivo. Y por el otro lado tenemos una denuncia penal, en donde toma competencia la Justicia.

El legislador Villegas es abogado, me parece muy extraño y no entiendo cuál es la intención que tiene de llevar este tema planteado de esta manera a la Legislatura provincial, más allá que en la Comisión N° 4 se puedan debatir todos los temas que corresponden al ámbito de la Educación de Tierra del Fuego, nosotros no estamos en condiciones, no tenemos la potestad para resolver y darle la nulidad a un acto administrativo que llevó adelante el Poder Ejecutivo. Si el legislador Villegas quiere y necesita presentar esa nulidad, tiene la Justicia para hacerlo; si quiere adelantar los tiempos con respecto a la denuncia penal que está presentada, también puede hacerlo, ahora, decirle a los docentes que la Legislatura Provincial va a resolver este tema no es verdad. Y también quiero aclarar algo que me parece sumamente importante, las comisiones son abiertas, todo el mundo puede participar de las comisiones. Aclarar esto me parece fundamental, pero por qué digo, porque se dejan dudas, ¿qué vamos a hacer en la Comisión N° 4? Vamos a citar a los docentes, al ministro de Educación me parece bien, al jefe de gabinete me parece bien. Ahora, presentar un proyecto, levantaron firmas para ese proyecto, ¿qué les dijeron a los docentes? ¡¿Que los van a reintegrar a su puesto de trabajo, cuando hay una investigación?! Porque hay una investigación, yo no sé si es o no es verdad, lo que sí sé es que este gobierno está en pleno ejercicio, y hay una investigación que la está llevando adelante la Justicia. Y por otro lado hay

un acto administrativo con plena competencia del Poder Ejecutivo. Y no es lo mismo que pasó con la 125, no hay que mezclar todo para confundir, porque confundir es mentir, y decirle a los docentes que la Legislatura va a resolver esto, también es mentir. Y me permito porque he vivido tiempos de mucho conflicto en esta provincia, conflicto en mi primer mandato como legisladora, donde la Legislatura era tierra de nadie, donde se mezclaba todo para conveniencia de algunos, Y hoy que estamos disfrutando de una paz social que nos costó a toda la clase política, porque nos costó a todos, oficialistas y opositores. ¿Queremos otra vez volver a lo mismo? Decirle a los ciudadanos a la Educación que nosotros podemos resolver esto ¡no! El Ejecutivo tiene todo el derecho de investigar, no se está acusando a nadie. Hay una denuncia, se está investigando. ¿Quieren adelantar estos procesos? Vayan a la Justicia, busquen esos mecanismos que se utilizan. Hablen con el juez para que se apure a emitir una resolución, y estoy de acuerdo que se cite al ministro de Educación, que venga el jefe de Gabinete y de todas las explicaciones en la Legislatura, pero no estoy de acuerdo en este proyecto de ley que han presentado, porque no se va a resolver nada, porque es una mentira, es demagogia, nos acusan a nosotros de demagogia, esto es mentira. Y después que finalizemos las reuniones, me van a escuchar en todos los medios de comunicación diciéndoles a la sociedad que no se cumplió absolutamente nada de lo que se presentó hoy, que no se gana nada de esta manera y que la Legislatura no tiene la potestad para anular un acto administrativo ni tampoco tiene potestad para anular una denuncia que se ha presentado en la Justicia, si quieren seguir mintiendo con demagogia háganlo, no hay ningún problema, pero no me voy a callar. Y voy a seguir este tema, y voy a estar en la Comisión N° 4 trabajando. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora legisladora.

Sr. VILLEGAS.— Respeto la opinión de la legisladora preopinante, pero no la comparto para nada. Se mezclan muchas cosas.

Sinceramente se invoca la paz social con una cuestión que está relacionada con este proyecto de ley que pretende nada más y nada menos que provocar, generar las condiciones para un debate parlamentario de un tema que vuelvo a insistir, no es un capricho de un bloque político sino que es un reclamo de la comunidad educativa que ignora este gobierno, que trata de ocultar este gobierno, que pareciera ser que quiere la paz de los cementerios -es decir-ese silencio absoluto a donde no se pueda debatir, cuestiones tan elementales como son decisiones del Poder Ejecutivo que nosotros entendemos legítimamente y que han sido arbitrarias e ilegítimas que adolecen de ilegalidad.

Mi condición de ser abogado no me pone en una situación de privilegio respecto de los demás legisladores, acá no estoy como abogado, profesión que amo y ejerzo cuando no estoy en el ámbito político, con mucha pasión, con la misma demencia que trabajo en este ámbito parlamentario, se los puedo asegurar.

Tengo que rescatar algunas cuestiones, nosotros no podemos ir hablar con un juez liza y llanamente como se pretende llevarnos hablar, porque las causas penales son secretas para las partes. ¿Se entiende? Ir a interrogar a un juez sería violar una pauta constitucional que es la no intromisión del Poder político en las investigaciones penales.

Y además quiero insistir sobre un tema que me parece que es neurálgico, que se soslaya, que se trata de evitar o se trata de disfrazar bajo este falso ropaje de la cuestión legal de que si la Cámara Legislativa puede declarar la nulidad de un acto del Poder Ejecutivo, quiere evitar el debate en el ámbito parlamentario, en el ámbito de la comisión de Educación, lo venimos solicitando y lo han solicitado las propias autoridades del IPES desde marzo de este año, estamos en julio pronto al receso, ¿cuándo van a convocar al ministro de Educación? ¿Cuándo lo van a traer? ¿Cuándo vamos a tener la posibilidad de preguntarle como parlamentario y como representante del pueblo, por qué tomaron semejante decisión que afecta a los docentes, que afecta a los estudiantes? porque no lo decimos nosotros, lo dicen ellos cada vez que tenemos contacto, cada vez que nos cruzamos en la calle, cuando vamos a un supermercado y nos dicen: ¿Pablo, qué pasó con tal tema? ¿Por qué no pueden tener el derecho mínimo de ir al ámbito de la comisión de Educación, para debatir este tema y para dar nuestras razones?

Se habla de una denuncia penal de por medio. ¿Qué significa? Que porque hay una denuncia ya se estigmatizó, a los dirigentes que han sido elegidos en el ámbito de Instituto Provincial de Enseñanza Superior Florentino Ameghino de manera histórica, y de manera legítima por los distintos claustros, los docentes, no docentes, los estudiantes y los graduados.

La propia resolución del ministro de Educación, ordena una auditoría en el ámbito del IPES, a los efectos de determinar las supuestas irregularidades y que no están determinadas a las circunstancias de tiempo, modo y lugar.

Y es tan así, y es tan así lo que estoy diciendo, y lo que dije en alguna oportunidad que la causa penal que se generó a través de esa pomposa conferencia de prensa la que nos tiene acostumbrado el jefe de Gabinete, no avanza, y no avanza, no porque la Justicia no le da el interés suficiente, no avanza porque no hay delito, porque hay irregularidades administrativas en el mejor de los casos, y saben qué esas irregularidades administrativas en el mejor de los casos han sido abaladas todas y cada una, por el propio ministro de Educación de esta gestión de gobierno. Entonces, de que nos vienen a hablar, de que paz social nos quieren hablar. ¿Debatir en el ámbito Legislativo, es atentar contra la paz social? ¡Vaya concepto! Que se tiene de la democracia representativa ¡Vaya concepto!

No me corran por la izquierda con el tema de la paz social, mucho menos este gobierno, en el peor momento de este gobierno el bloque del Movimiento Popular Fueguino, dio muestras acabadas, sinceras, honestas en mantener y preservar la institucionalidad de esta provincia. Así es que no me van a correr por izquierda con ese concepto de que uno por querer facilitar el debate político en la Legislatura provincial, estamos atentando contra la paz social e indirectamente contra la institucionalidad. Y a usted le consta legisladora, que hemos jugado y hemos puesto nuestro prestigio personal y político en defensa de la institucionalidad.

Señor presidente, por más que quieran disfrazar a la situación, por más que quieran tapar el sol con las manos hay una realidad. Y la realidad es que hay una intervención ilegítima, arbitraria, se ha tirado de la noche a la mañana una construcción democrática de más de 25 o 28 años de elección de las autoridades del instituto de enseñanza superior.

Lo único que queremos y pretendemos el Movimiento Popular Fueguino, es que el proyecto de ley sea debatido en el ámbito de las comisiones y que se inviten a las autoridades políticas respectivas y a las autoridades del IPES para que se pueda tratar una vez por todas y fijar plazos a esa intervención ilegítima, a esa intervención arbitraria, a esa intervención que atenta contra la soberanía pedagógica en la provincia de Tierra de Fuego.

Sr. BLANCO. — Pido la palabra.

Señor presidente: En la reunión Parlamentaria del día de ayer, nuestro bloque aclaró la posición con respecto a este tema, coincidimos parcialmente con las dos bancadas que dieron su opinión al respecto.

Sabemos que el proyecto de ley presentado es inviable, como también muchas veces son inviables algunas actitudes que se toman en otros ámbitos del Congreso Nacional o los espacios políticos, que en ese ámbito dicen una cosa y en el ámbito provincial dicen otra.

Porque la facultad de fijar tarifas es un poder exclusivo siguiendo los mecanismos del Poder Ejecutivo, sin embargo el Congreso intervino y pretendió modificar esa situación.

Independientemente de algunas actitudes en donde hay discursos de un lado y del otro lado del estrecho según convenga, coincido con los miembros del bloque del Frente para la Victoria que este proyecto de ley es inviable.

Y también coincido con el Movimiento Popular Fueguino en el sentido que cuando se pretendió tratarse este tema, en sesiones pasadas había un compromiso que este tema se iba a discutir en el ámbito de la comisión, cosa que todavía no ha sucedido. Entonces, creo que a efectos de que nuestro bloque convencidos de que el proyecto no es viable, porque no se puede dejar a través de una ley dejar sin efecto esta resolución.

Pero también consciente de que es un tema que hay que debatir y nosotros nunca nos oponemos a que ingrese cualquier tema al ámbito de las comisiones, en el transcurso de la discusión seguramente de llevarse a cabo será modificado y no será una ley declarando la nulidad, pero seguro habrá la posibilidad de discutir este tema en el ámbito de la Legislatura, cuya discusión traerá claridad, eso no va a suspender las medidas judiciales y administrativas,

entiendo y coincido que no es facultad de esta Cámara.

Pero a efectos de no aterciar en algo que hay responsabilidades compartidas, solicito un cuarto intermedio, para ver si podemos acercar posiciones en este sentido o de última dejarlo para ser tratado como último tema para el tratamiento del Orden del Día. Nada más, señor presidente.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Gracias. Para hacer unas aclaraciones.

El legislador Villegas por segunda vez que trae a colación la Resolución 125 que se trató en el Congreso de la Nación, se trató en la sesión ordinaria anterior y lo hizo en esta oportunidad, para aclarar porque parece que está todo relacionado. Cuando alguien presenta un proyecto y lo fundamenta de esa forma, evidentemente está buscando otro objetivo y no es claro, y me parece que se está utilizando un instrumento ilegítimo que no puede ser válido nunca para decir otras cosas o querer alcanzar otro objetivo.

La Resolución 125 establecía retenciones móviles, en su momento en un acto administrativo que lo hizo el Poder de Ejecutivo de la Nación, y lo que se trató en el Congreso de la Nación fue un proyecto de ley que ratificaba la 125, justamente por eso fue rechazado cuando lo rechazó el vicepresidente Cobos con su famoso voto no positivo. En función de eso, de la manifestación y todo el contexto que uno evalúa, fue el propio poder Ejecutivo que derogó ese acto administrativo; es decir, nunca se trató porque no se puede tratar en el Congreso de la Nación ni en ningún ámbito legislativo, la nulidad de un acto administrativo, señor presidente.

Entonces lo que estamos debatiendo si este instrumento es viable o no es viable. No podemos llevar a la comisión para tratar qué, ¿qué es lo que vamos a tratar? ¿qué vamos a resolver? Vamos a cambiar la Constitución, vamos a crear jurisprudencia, ¿nos vamos a constituir cómo jueces? ¿Qué es lo que vamos a hacer, señor presidente? Digamos las cosas cómo son, si el bloque del Movimiento Popular Fueguino o el legislador Villegas tiene un objetivo concreto, que es establecer la confusión, generar algún tipo de... no sé, no sé qué es lo que pretende.

Acá hay una intervención que fue resuelta por un poder del Estado que es el Poder Ejecutivo, pero parece que nosotros estuviéramos por encima del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, que podemos revisar todo, que podemos declarar nulidades, que podemos dictar sentencia. Acá hay un acto administrativo del Poder Ejecutivo, hay una denuncia que está resolviéndose en el ámbito del Poder Judicial, nosotros no tenemos nada que ver, no podemos resolver ninguna nulidad respecto de ningún acto administrativo, si es una cuestión política resuelvan esto, con los instrumentos que corresponden, con los instrumentos legítimos, porque sino estamos confundiendo, estamos llevando a un lugar donde no tiene respuesta. Así que señor presidente, y para dejar absolutamente claro, que todo el proceso de intervención acá no se ha resuelto ningún despido de nadie, señor presidente. Acá los directivos han sido únicamente desplazados momentáneamente de sus cargos, en función de una denuncia penal. Acá siguen cobrando su sueldo, siguen yendo al instituto entonces no digamos cosas que no son, señor presidente.

Nosotros tenemos una responsabilidad que es la de decirle las cosas a la gente, cómo son. Entonces no inventemos, no generemos una expectativa que no la hay, ni generemos una atribución a esta Legislatura, que no nos corresponde. Gracias.

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: la verdad que escuché discutir al Frente para la Victoria y al Movimiento, cuestiones técnicas, jurídicas, que la verdad están fuera del alcance de mi conocimientos, pero a mí particularmente lo que me preocupa es la imposibilidad que hemos tenido y lo he reiterado en la comisión, en la última sesión y hubo un compromiso de la presidenta de la comisión en la sesión anterior en tratar este tema en Comisión.

A mí lo que me preocupa es mucho más simple que eso, uno se encuentra permanentemente con la gente que trabaja en el IPES o con la gente que estudia en el IPES y muchas veces le hemos planteado quienes conocemos gente, quienes creemos que tenemos que intervenir en este tipo de problemáticas, ni para un lado ni para el otro, creo que es

nuestra responsabilidad poder discutirlo en una comisión y la posibilidad de quienes tienen algún perjuicio en cuanto a esta situación o se sienten perjudicados ir a plantearlo como lo hemos hecho con muchos temas.

Lo que creo es que debemos darnos la posibilidad de ese debate, y hoy nos encontramos con que si nosotros no apoyamos la propuesta del Movimiento Popular Fuegoño pareciera que no queremos el debate.

La verdad que el Frente para la Victoria nos está poniendo en una situación, sólo por no haber cumplido la palabra de la sesión anterior.

Y concretamente lo que planteó la presidenta de la comisión, no solamente lo que se habló en la comisión, sino lo que se planteó en sesión fue textualmente: "Señor presidente: Pide la palabra la legisladora Freites. Es para informar a esta Cámara y para que estén todos los legisladores al tanto del trabajo que se viene realizando en la Comisión N° 4, de la que los legisladores preopinante son parte. Los preopinantes eran Rubinos y Villegas.

Entiendo que esta Cámara legislativa es un poder autónomo, esto es exclusivamente del ámbito del Poder Ejecutivo, no somos nosotros que tenemos la potestad de dictar la nulidad del acto administrativo" o sea el mismo discurso que está teniendo el Frente para la Victoria, "sin ninguna duda, en el ámbito de la Comisión N° 4 como se viene haciendo, se va a tratar este tema porque estamos todos involucrados y tenemos el compromiso de trabajar por la educación, pero no somos los legisladores quienes podemos dictar la nulidad. Por el respeto que se merecen mis pares y por el compromiso que tengo por la educación, nosotros seguiremos trabajando y vamos a convocar a las partes, esta semana de hecho se iba a llevar adelante, pero por ausencia de algunos legisladores no se pudo". Hubo un compromiso, y ese compromiso lo trasladamos a quienes nos consultan.

Seguramente nos pasa a nosotros, les debe pasar al Movimiento, y también le debe pasar a gente del Frente para la Victoria, que le consultan, y dicen: vamos a tener la posibilidad de tratarlo en la comisión, de discutirlo, de atenderlo. O sea no es lo mismo ir a una reunión en el IPES, o ir a una reunión con el ministro atenderlos en el ámbito de la comisión, para eso tenemos las comisiones.

La verdad que insisto en la posibilidad de tener un cuarto intermedio de discutirlo un poco, porque la verdad que estamos fallando.

Nosotros nos comprometimos en varias oportunidades en tener reuniones de comisión y no las estamos teniendo, no estamos discutiendo las cosas en la comisión que corresponde, y esto es pura y exclusivamente responsabilidad del Frente para la Victoria, porque quién decide a quiénes invita y cuando hace las reuniones en comisión, es el Frente para la Victoria.

Entonces, ustedes políticamente paguen todos los costos que quieran, pero no nos obliguen a nosotros a pagar todos esos costos políticos. Y de última buscaremos un asunto para meter en la comisión y estar más obligados a convocar a las partes. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Sra. FREITES.— Pido la palabra.

Señor presidente: Acá escuchando un poco a todos los legisladores, mantengo por supuesto la postura del bloque oficialista y acompaño a las palabras de la legisladora Martínez y del legislador Federico Bilota.

Es real, tal como lee el legislador Rubinos, que me comprometí, soy quién presido la comisión N° 4 y me comprometí a convocar, a llevar esta comisión adelante que se iba a dar en distintas situaciones.

Cuando llegamos a la sesión, el bloque del Movimiento Popular Fuegoño presenta este proyecto, ahí es a donde -sinceramente- lo dije así: que los iba a recibir y también a los medios.

Así que lo invito al legislador Oscar Rubinos a que también busque las otras publicaciones a donde plantee que debido a toda esa expectativa que se generó a donde pretenden que el Poder Legislativo dé una solución o anule un acto administrativo que llevó adelante el Poder Ejecutivo. No es esta Cámara quién tiene la potestad y no estaba dispuesta

como docente, como persona que viene del sector docente a involucrarme en un manoseo de este tipo.

Si es real que el debate se tiene que dar, no me niego a esto y participé de todas las comisiones y de todos los debates que se lleven adelante, no decidí no ser parte, o crear una expectativa de la misma forma que así como los legisladores me dicen que las autoridades del IPES o los docentes se acercan para solicitarles respuestas, de la misma forma los recibos, los escucho y los atiendo. Y lo mismo les trasmití tanto a las autoridades del IPES como a sus docentes que se acercan, que no iba a llevar esta comisión adelante hasta que todo este ruido pase sinceramente, porque este proyecto de ley, es totalmente inviable.

En la comisión de Educación, se darán los debates que se tengan que dar, teniendo en claro que no somos nosotros quienes resolveremos el conflicto que hay en el IPES, no tenemos la potestad de hacerlo, no soy abogada pero todos entendemos que no es el Poder Legislativo, quien tiene la potestad de resolver esta situación en la Cámara Legislativa. Acompaño y coincido que el debate se tiene que dar, pero no en una nube de humo en donde pretenden que el Poder Legislativo resuelva esto, soy legisladora oficialista acompaño las decisiones del Poder Legislativo no evito ninguna cuestión para poder debatirlo.

Y no es real que en el IPES no hay clases, no es real que los docentes no perciben sus salarios, es más hace unos días atrás salió una convocatoria en donde las mismas autoridades de esa institución, son quienes están como jurados para determinar quienes son los docentes que van a tomar los cargos o las horas que se entregarán.

Entonces digamos las cosas como son, es real que ¡yo! Andrea Freites me comprometí a dar un debate en la comisión, pero no con esta nube de humo que se creó, en donde se pretendía que la Comisión N° 4, junten a las autoridades del IPES y del Ejecutivo a quienes ellos consideren encabezado por el Ministerio de Educación, porque es quien tiene la mayor responsabilidad en esto.

Esto se va hacer, pero que quede claro y la sociedad entienda que no es la Comisión N° 4 quien va a definir como se resuelve esto y no tenemos la potestad de anular un acto administrativo que llevó adelante el Poder Ejecutivo. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Sra. URQUIZA— Pido la palabra.

Señor presidente: Es cortito, simplemente para aclarar un poco la situación del IPES, comenzó antes de que nuestro bloque presentara este proyecto, y también ya se lo había solicitado a la presidenta de la Comisión N° 4, que se cite al ministro y a las autoridades del IPES, hasta incluso que se los cite por separado, para poder escucharlos y la verdad es que no entendemos es porqué no se da el debate y no podemos escuchar en la Legislatura, los legisladores en el ámbito de la Comisión N° 4, que son públicas, tal cual lo decía la legisladora Martínez, pero la verdad es que si no se llama a reunión de comisión es imposible que se pueda participar.

La verdad es que lo que no entendemos es la negación a que vengan las autoridades del Ministerio de Educación y las autoridades del IPES, incluso vuelvo a repetir por separado, los queremos escuchar, porque no podemos, por ejemplo lo hemos hecho en el ámbito de la Comisión de Salud, más de una vez ha venido el ministro de Salud, se ha presentado la gente de la mesa de salud, no se le ha negado absolutamente a nadie y siempre la presidenta convocó han venido todos y los hemos escuchado. Quizás no hemos podido resolverles algunos problemas, y sí es muy probable, porque es la responsabilidad del Ejecutivo.

Pero porqué los legisladores que hemos sido electos por el pueblo y somos representantes no podemos discutir estos temas, nosotros nos vimos obligados a presentar precisamente este asunto porque desde el mes de abril, esta el compromiso para esta reunión y hoy estamos a mediados de de julio. Cuando se presentó el proyecto en sesión en el mes de junio, se obtuvo este compromiso del que hablaba el legislador Rubinos, y es decisión pura y exclusiva de la presidenta de la comisión de educación, en decir cuando van a venir las autoridades al ámbito de la Legislatura a dar explicación. Esta es la parte que no comprendemos. Gracias señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Moción

Sr. BLANCO— Pido la palabra.

Señor presidente: Reitero la moción de la solicitud, de ir a un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE.— Primero estaba la solicitud de apartarnos del Reglamento, y hay una solicitud de cuarto intermedio. Los que estén por la afirmativa a mano alzada....

- Interrupción

Sr. PRESIDENTE.— Perdón señor legislador, cuando la señora legisladora pide el tratamiento del asunto, es apartarse del Reglamento porque ese fue girado al archivo por Labor Parlamentaria.

- Hablan varios a la vez.

Cuarto Intermedio

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el cuarto intermedio, solicitado por el legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- Son las 10:31

- A las 11:05,

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: El bloque de la Unión Cívica Radical – Cambiemos, solicita autorización para abstenerse de esta votación.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se pone a consideración la moción de la legisladora Mónica Urquiza, que pidió que el Asunto N° 230/18, sea girado a la comisión de Educación. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es negativa.

Sr. PRESIDENTE.— No prospera.

Se pone a consideración de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados, tal cual ha sido leído por Secretaría.

Mociones

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para solicitar la incorporación -esto lo hablamos en Secretaría

Legislativa- de una resolución de Presidencia que hay que ratificar. Y estamos incorporando la Resolución de Presidencia 791/18, para ser tratada en conjunto con la 250/18 que es una ratificación. Gracias, señor presidente.

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para apartarme del Reglamento y solicitar el acompañamiento de tres proyecto de ley.

El primero la adhesión a la Ley 26742, que es la Ley nacional de Muerte Digna, para que sea girada a la Comisión N° 5.

Sr. PRESIDENTE.— ¿Legislador, me dijo tres proyectos?

Sr. FURLAN.— Pero primero vamos de a uno.

Sr. PRESIDENTE.— Vamos por todos.

Sr. FURLAN.— El otro proyecto de ley que es la creación de un dispositivo grupal de atención para hombres que ejercen o ejercieron violencia de género, para que sea girado a la Comisión N° 5.

Y otro proyecto de ley que habla de la creación del Tribunal de conducta policial y servicios penitenciarios, para que sea girado a la Comisión N° 6.

Y el Asunto N° 99/18, para que sea tratado sobre tablas.

El Asunto N° 99/18, que está firmado por los tres bloques políticos. En principio lo habíamos presentado hace un par de años con los legisladores, con los tres bloques mejor dicho, nada más que firmado por los legisladores Blanco, Löffler y quien les habla, y después firmado por el legislador Villegas, Urquiza, y parte del bloque nuestro para que sea tratado sobre tablas, y habla de los requisitos obligatorios para los funcionarios del Estado el carecer de adicción a drogas ilegales.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor legislador.

Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Bilota, de incorporar la Resolución 191/18, que modifica la resolución de Cámara 647/18, para ser tratado en conjunto con el Asunto N° 250/18. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se incorpora como Asunto N° 306/18.

Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Furlan, de incorporar los proyectos de ley con el tratamiento que ha solicitado, y en el caso específico del Asunto N° 99/18, el tratamiento sobre tablas. Y los otros tres proyectos para ser girados a la comisión, los dos primeros a la Comisión N° 5, y el tercero a la Comisión N° 6. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Incorpora Asunto N° 307/18 Muerte Digna. Asunto N° 308/18 Violencia de Genero, Asunto N° 309/18 el del Tribunal y de conducta y el Asunto N° 99, es para ser tratado sobre tabla.

Se pone a consideración de los legisladores el Boletín de Asuntos entrado, con la incorporación de los asuntos recientemente aprobados, tal cual ha sido leído por Secretaria. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Por Secretaria Legislativa se dará lectura al Orden del Día, tal cual ha quedado conformado en Labor Parlamentaria, y aprobado recientemente (*sic*).

ORDEN DEL DÍA

Sec. LEGISLATIVA.— “Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones de fechas 24 de mayo de 2018 (ordinaria) y 7 de junio de 2018 (especial) .

Orden del Día N° 2. Asunto N° 274/18.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 278/18.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 231/18.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 232/18.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 233/18.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 234/18.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 235/18.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 236/18.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 237/18.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 238/18.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 242/18.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 243/18.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 244/18.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 245/18.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 249/18.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 250/18 en conjunto con el Asunto N° 306/18.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 251/18.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 252/18.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 253/18.

Orden del Día N° 21. Asunto N° 254/18.

Orden del Día N° 22. Asunto N° 255/18.

Orden del Día N° 23. Asunto N° 256/18.

Orden del Día N° 24. Asunto N° 257/18.

Orden del Día N° 25. Asunto N° 258/18.

Orden del Día N° 26. Asunto N° 259/18.

Orden del Día N° 27. Asunto N° 262/18.

Orden del Día N° 28. Asunto N° 263/18.

Orden del Día N° 29. Asunto N° 271/18.

Orden del Día N° 30. Asunto N° 272/18.

Orden del Día N° 31. Asunto N° 273/18.

Orden del Día N° 32. Asunto N° 279/18.

Orden del Día N° 33. Asunto N° 246/18, en conjunto con el Asunto N° 296/18.

Orden del Día N° 34. Asunto N° 277/18.

Orden del Día N° 35. Asunto N° 293/18.

Orden del Día N° 36. Asunto N° 294/18.

Orden del Día N° 37. Asunto N° 295/18.

Orden del Día N° 38. Asunto N° 304/18.

Orden del Día N° 39. Asunto N° 305/18.

Orden del Día N° 40. Asunto N° 269/18.

Orden del Día N° 41. Asunto N° 275/18.

Orden del Día N° 42. Asunto N° 276/18.

Orden del Día N° 43. Asunto N° 281/18.

Orden del Día N° 44. Asunto N° 282/18.

Orden del Día N° 45. Asunto N° 283/18.

Orden del Día N° 46. Asunto N° 286/18.

Orden del Día N° 47. Asunto N° 290/18.

Orden del Día N° 48. Asunto N° 291/18.

Orden del Día N° 49. Asunto N° 292/18.

Orden del Día N° 50. Asunto N° 298/18.
Orden del Día N° 51. Asunto N° 299/18.
Orden del Día N° 52. Asunto N° 300/18.
Orden del Día N° 53. Asunto N° 301/18.
Orden del Día N° 54. Asunto N° 302/18.
Orden del Día N° 55 . Asunto N° 267/18.
Orden del Día N° 56 . Asunto N° 264/18.
Orden del Día N° 57. Asunto N° 265/18.
Orden del Día N° 66. Asunto N° 266/18.
Orden del Día N° 59. Asunto N° 270/18.
Orden del Día N° 60. Asunto N° 284/18.
Orden del Día N° 61. Asunto N° 287/18.
Orden del Día N° 62. Asunto N° 288/18.
Orden del Día N° 63. Asunto N° 289/18.
Orden del Día N° 64. Asunto N° 99/18.”

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, el Orden del Día, leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Sec. LEGISLATIVA.— “Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 24 de mayo de 2018 (ordinaria) y 7 de junio de 2018 (especial).”

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la aprobación del Diario de Sesiones. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarme del Reglamento y tratar en conjunto los órdenes del Día N.ºs 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 con la incorporación de la resolución modificatoria y 25 que son todas resoluciones de Presidencia. Y también los órdenes N.ºs 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Y el Orden del Día N° 64 Ratificatoria que incorporó el señor Bilota Ivandic. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 2 -

Asuntos N.^{os} 274, 278, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 249, 250, 306, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 262, 263, 271, 272, 273 y 279/18

Resoluciones de Presidencia

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la ratificación de las resoluciones de Presidencia. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*).

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarme del Reglamento y tratar en conjunto los órdenes del Día N.^{os} 33 compuesto por los asuntos N.^{os} 246 y 296, y los órdenes del Día N.^{os} 34, 35, 36, 37, 38 y 39 que son declaraciones de interés.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 3 -

Asuntos N.^{os} 246 y 296, 277, 293, 294, 295, 304 y 305/18

Declaraciones de Interés

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la ratificación de los asuntos N.^{os} 246 en conjunto con el 296/18. Asuntos N.^{os} 277, 293, 294, 295, 304 y 305/18. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*).

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarme del Reglamento y tratar en conjunto los órdenes del Día N.^{os} 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 que son pedido de informes.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 4 -

**Asuntos N.ºs 269, 275, 276, 281, 282, 283, 286,
290, 291, 292, 298, 299, 300, 301 y 302/18**

Pedidos de Informes

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la ratificación de los Asuntos N.ºs 269, 275, 276, 281, 282, 283, 286, 290, 291, 292, 298, 299, 300, 301 y 302/18. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*).

Moción

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Gracias, señor presidente: Solicito un cuarto intermedio sobre bancas.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic, de pasar a un cuarto intermedio sobre bancas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 11:21.

- A las 11:28,

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto que corresponda tratar.

- 5 -

Asunto N° 267/18

Programa Nacional de Abordaje Integral para la Prevención, Capacitación y Asistencia de las Adicciones

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Adhesión N° 18.160, referente a la implementación del Programa Nacional de Abordaje Integral para la Prevención, Capacitación

y Asistencia de las Adicciones, celebrado el 21 de diciembre de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, ratificado mediante Decreto provincial 1651/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores y señoras legisladoras el proyecto de resolución, leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 264/18

Estudio de Cargas y Posiciones para el Desarrollo Sustentable de la Acuicultura de Salmones

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto 228/18 Poder Ejecutivo: Nota 87/18 que adjunta Decreto provincial 1332/18 que ratifica el Acuerdo Específico registrado bajo el N° 18270, del Acuerdo Marco de Cooperación N° 18161 y ratificado por Decreto provincial 507/18, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y la Fundación Argentina para la Promoción de Inversiones y Comercio Internacional; y en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sobre Asunto N° 228/18. Sala de Comisión, 6 de junio de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo Específico y su anexo, registrado bajo el N° 18270, referente a colaborar en la realización de un estudio de cargas y posiciones para el desarrollo sustentable de la Acuicultura de Salmones del Atlántico en el Canal Beagle; celebrado el 9 de marzo de 2018 entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Fundación Argentina para la Promoción de Inversiones y Comercio Internacional; ratificado mediante Decreto provincial 1332/18.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley se tomará votación nominal, en general y en particular. Por la Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Freites, Furlan, Harrington, Martínez Allende, Martínez, Romano y Rubinos.*
- Votan por la negativa los legisladores Löffler y Urquiza.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 10 votos por la afirmativa, y dos por la negativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Resulta aprobado, habiendo obtenido 10 votos por la afirmativa y dos por la negativa. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

Asunto N° 265/18

Educación Integral, Permanente y de Calidad

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto 229/18 Poder Ejecutivo: Nota 88/18 que adjunta Decreto provincial 1349/18 que ratifica el Convenio Marco de Cooperación N° 18320, suscrito entre la provincia y EDUC.AR Sociedad del Estado; y en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sobre Asunto N° 229/18. Sala de Comisión, 6 de junio de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación, registrado bajo el N° 18.320, referente a garantizar a todos los habitantes de nuestro país una educación integral, permanente y de calidad, celebrado el 16 de mayo de 2018, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y EDUC.AR Sociedad del Estado; ratificado mediante Decreto provincial 1349/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Asunto N° 266/18

Modificación Ley Orgánica del Poder Judicial

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 170/18 Poder Judicial Oficio 350/18 que remite Acordada N° 44/18 que adjunta proyecto de ley de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial 110; y en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 6 de junio de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Sustituyese el artículo 73 de la Ley provincial 110, Ley Orgánica del Poder Judicial, por el siguiente texto:

'Artículo 73.- En los casos de recusación, excusación, vacancia o licencia de alguno de los miembros del Superior Tribunal de Justicia, éste se integrará hasta el número legal para fallar, por sorteo eliminatorio de las listas que se confeccionen, en el siguiente orden:

a) por los vocales de las cámaras de Apelaciones que reúnan los

requisitos establecidos en el artículo 143, primer párrafo, de la Constitución de la Provincia;

- b) por los vocales del Tribunal del Juicio en lo criminal, en iguales condiciones;
- c) por los jueces de Primera Instancia, de Instrucción, Correccionales y de Ejecución con idénticos requisitos; y
- d) por los conjuces.

Cuando razones de orden institucional así lo impusieran y existiera una circunstancia que, a criterio del Superior Tribunal de Justicia, pudiera ser común o extensible a todos los magistrados respecto de su inhabilitación, podrá disponerse la integración conforme lo prescribe en inciso d)'.
Artículo 2º.- Sustituyese el artículo 74 de Ley provincial 110, por el siguiente texto:

'Artículo 74.- En los supuestos establecidos en el artículo anterior, los jueces de las salas penales de las cámaras de apelaciones de ambos distritos serán reemplazados por:

- a) los vocales de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones del mismo Distrito Judicial;
- b) el juez correccional del mismo Distrito Judicial;
- c) el juez de ejecución del mismo Distrito Judicial;
- d) los jueces de instrucción del mismo Distrito Judicial; en el siguiente orden; Juzgados N.ºs. 3, 1 y 2;
- e) los jueces de familia y minoridad del mismo Distrito Judicial, por su orden;
- f) los jueces de primera instancia en lo Civil y Comercial del mismo Distrito Judicial, por su orden;
- g) los jueces de primera instancia del trabajo del mismo Distrito Judicial, en orden inverso a su numeración;
- h) el Juez Electoral, si la suplencia corresponde al Distrito Sur; e
- i) los conjuces'.

Artículo 3º.- Sustituyese el artículo 75 de la Ley provincial 110, por el siguiente texto:

'Artículo 75.- Los jueces de las salas Civil, Comercial y del Trabajo, serán reemplazados en caso de impedimento por:

- a) los vocales de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones del mismo Distrito Judicial;
- b) los jueces de primera instancia en lo civil y comercial del mismo Distrito Judicial, por su orden;
- c) los jueces de primera instancia del trabajo del mismo Distrito Judicial, en orden inverso a su numeración;
- d) los jueces de familia y minoridad del mismo Distrito Judicial, por su orden;
- e) el juez electoral si la suplencia corresponde al Distrito Sur;
- f) el juez correccional del mismo Distrito Judicial;
- g) el juez de ejecución del mismo Distrito Judicial;
- h) los jueces de instrucción del mismo Distrito Judicial, en el siguiente orden:
Juzgados N.ºs. 3, 1 y 2; e
- i) los conjuces'.

Artículo 4º.- Sustituyese el artículo 76 de la Ley provincial 110, por el siguiente:

'Artículo 76.- Los jueces del Tribunal de Juicio en lo Criminal serán reemplazados por los magistrados del mismo Distrito Judicial en el siguiente orden:

- a) por el juez correccional;
- b) por el juez de ejecución;
- c) por el juez de instrucción que no haya intervenido en la causa dictando auto de procesamiento; en el siguiente orden: Juzgados N.ºs. 3, 1 y 2;
- d) por los jueces de familia y minoridad, por su orden;
- e) por el juez electoral si la suplencia corresponde al Distrito Sur;
- f) por los jueces de primera instancia en lo civil y comercial de ese distrito, por su orden;

- g) por los jueces de primera instancia del trabajo, en orden inverso a su numeración; y
- h) por los conjuces'.

Artículo 5°.- Sustituyese el artículo 77 de la Ley provincial 110, por el siguiente texto:

'Artículo 77.- Los jueces de instrucción serán reemplazados por los magistrados del mismo Distrito Judicial en el siguiente orden:

- a) por los demás jueces de Instrucción que no se hallen de turno por su orden respecto al Juzgado que debe integrarse;
- b) por el Juez de instrucción de turno;
- c) por el juez de ejecución;
- d) por el juez correccional;
- e) por los jueces de familia y minoridad, por su orden;
- f) por los jueces de primera instancia en lo civil y comercial, por su orden;
- g) por los jueces de primera instancia del trabajo, en orden inverso a su numeración;
- h) por el juez electoral si la suplencia corresponde al Distrito Sur; e
- i) por los conjuces'.

Artículo 6°.- Sustituyese el artículo 79 de la Ley provincial 110, por el siguiente texto:

'Artículo 79.- Los jueces de primera instancia en lo civil y comercial serán reemplazados por los magistrados del mismo Distrito Judicial, en el siguiente orden:

- a) por los restantes jueces de primera instancia en lo civil y comercial, en orden sucesivo con respecto al juzgado que debe integrarse;
- b) por los jueces de primera instancia del trabajo, en orden inverso a su numeración;
- c) por los jueces de familia y minoridad, por su orden;
- d) por el juez electoral si la suplencia corresponde al Distrito Sur;
- e) por el juez correccional;
- f) por el juez de ejecución;
- g) por los jueces de instrucción, en el siguiente orden: Juzgados N.^{os} 3, 1 y 2; y
- h) por los conjuces'.

Artículo 7°.- Sustituyese el artículo 79 Bis de la Ley provincial 110, por el siguiente texto:

'Artículo 79 Bis.- Los jueces de primera instancia del trabajo serán reemplazados por los magistrados del mismo Distrito Judicial en el siguiente orden:

- a) recíprocamente;
- b) por los jueces de primera instancia en lo civil y comercial, por su orden;
- c) por los jueces de familia y minoridad, por su orden;
- d) por el juez electoral si la suplencia corresponde al Distrito Sur;
- e) por el juez correccional;
- f) por el juez de ejecución;
- g) por los jueces de instrucción, en el siguiente orden: Juzgados N.^{os} 3, 1 y 2; y
- h) por los conjuces'.

Artículo 8°.- Sustituyese el artículo 80 de la Ley provincial 110, por el siguiente texto:

'Artículo 80.- Los jueces de familia y minoridad serán reemplazados por los magistrados del mismo Distrito Judicial, en el siguiente orden:

- a) recíprocamente;
- b) por los jueces de primera instancia en lo civil y comercial, por su orden;
- c) por los jueces de primera instancia del trabajo; en orden inverso a su numeración; y
- d) por los demás magistrados en el orden establecido a partir del inciso d) del artículo anterior'.

Artículo 9°.- Sustituyese el artículo 81 de la Ley provincial 110, por el siguiente texto:

'Artículo 81.- El juez de primera instancia electoral será reemplazado por los magistrados del mismo Distrito Judicial, en el siguiente orden:

- a) por los jueces de primera instancia en lo civil y comercial, por su orden;

- b) por los jueces de primera instancia del trabajo, en orden inverso a su numeración;
- c) por los jueces de familia y minoridad, por su orden;
- d) por el juez correccional;
- e) por el juez de ejecución; por los jueces de instrucción, en el siguiente orden: Juzgados N.ºs. 3, 1 y 2; y
- h) por los conjueces'.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará votación nominal en general y en particular. Por Secretaría Administrativa, se tomará la votación.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Freitas, Furlan, Harrington, Löffler, Martínez Allende, Martínez, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.*
- *Ausentes: legisladoras Carrasco y Gómez,*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 13 votos por la afirmativa y dos ausentes, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 13 votos por la afirmativa resulta aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 9 -

Asunto N° 270/18

Adopción de Políticas de Cuidado de la Salud Sexual

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictame de Comisiones N.ºs 5 y 4 en mayoría. Cámara Legislativa: Las Comisiones N.ºs 5 de Acción Social, Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia. Previsión Social y Trabajo y N° 4 de Educación. Cultura, Medio Ambiente. Ciencia y Tecnología, han considerado el Asunto N° 296/17 Bloque UCR - Cambiemos, proyecto de ley creando la prevención, control y cuidado de la Salud sexual de los adolescentes, y en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente. Sala de Comisión 14 de junio de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Cuidado de la Salud Sexual

Artículo 1º.- Esta ley tiene por objeto la adopción de políticas de cuidado de la salud sexual, en complemento con la Ley nacional 26150, a través del acceso al derecho a la información y educación para la prevención de embarazos no planificados y enfermedades de transmisión sexual.

Artículo 2º.- Todos los establecimientos educativos de nivel secundario, superior y adultos tendrán accesibilidad permanente a preservativos destinados a todos los alumnos, en condición de gratuidad, privacidad y confidencialidad.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación de esta ley será el Ministerio de Salud con la cooperación del Ministerio de Educación y del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación será responsable de proveer los preservativos e información sobre la prevención de embarazos no planificados y de las enfermedades de transmisión sexual a los centros educativos referidos en el artículo 2º.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo procederá a arbitrar las medidas necesarias a fin de garantizar

difusión de la presente.

Artículo 6º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de la presente.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley dentro del término de los noventa días de su promulgación.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará a votación nominal, por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Freitas, Furlan, Harrington, Löffler, Martínez Allende, Martínez, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 13 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 13 votos por la afirmativa, resulta aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarme del Reglamento y votar en conjunto los órdenes del Día N.ºs 60, 61, 62 y 63, que son proyecto de declaración.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco de tratar en conjunto los órdenes del Día N.ºs 60, 61, 62 y 63. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 10 -

Asuntos N.ºs 284, 287, 288 y 289/18

Proyectos de Declaración

Sr. PRESIDENTE.— Ahora pongo a consideración la aprobación de los asuntos N.ºs 284, 287, 288 y 289/18. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Mociones

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que sean incorporados al Diario de Sesiones todos los fundamentados de los proyectos de resolución y de declaración.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio para terminar de consensuar algunos puntos que quedaron.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Furlan, de un cuarto intermedio sobre bancas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- *Son las 11:45.*

- *A las 12:13,*

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Moción

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito poner la Cámara en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Furlan los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Estamos en comisión.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaria Legislativa se dará lectura al proyecto de ley.

- 11 -

Asunto N° 99/18

Adicción a Drogas Ilegales

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Requisitos obligatorios para los funcionarios del Estado, el carácter de adicción a drogas ilegales.

Artículo 1°.- Establécese como requisito de permanencia en los niveles políticos de la función pública, el carecer de adicción a drogas ilegales.

Artículo 2°.- Los alcances de esta ley comprenden los siguientes cargos:

- a) Poder Ejecutivo: gobernador/a hasta el rango de subsecretarios/as, autoridades de entes autárquicos y descentralizados, personal superior y subalterno de la policía, Servicio Penitenciario provincial; organismos de control y secretarios/as;
- b) Poder Legislativo: legisladores/as hasta el rango de prosecretarios/as; y
- c) Poder Judicial: magistrados y funcionarios del Poder Judicial y Ministerio

Público.”.

Sr. BLANCO.— Los jueces

Sra. URQUIZA.— a) Poder Ejecutivo y de allí sacamos los órganos...

Sr. PRESIDENTE.— Agreguen al vicegobernador....

Artículo 1º.- Establécese como requisito de permanencia en los niveles políticos de la función pública, el carecer de adicción a drogas ilegales.

Artículo 2º.- Los alcances de esta ley comprende los siguientes cargos:

- a) Poder Ejecutivo: gobernador y vicegobernador hasta el rango de subsecretarios, autoridades de entes autárquicos y descentralizados, personal superior y subalterno de la policía, Servicio Penitenciario provincial;
- b) organismos de control y secretarios;
- c) Poder Legislativo: legisladores hasta el rango de prosecretarios; y
- d) Poder Judicial: jueces, magistrados y funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación de esta ley en el ámbito del Poder Ejecutivo es el Ministerio de Salud.

El Poder Legislativo y quienes adhieran a esta ley establecerán, en el marco de sus atribuciones, quien efectuará el procedimiento correspondiente según lo determinado en su artículo 4º.

Artículo 4º.- Todos los funcionarios comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, deben realizarse con carácter de obligatorio el examen de detección de metabólicos de drogas en orina en dos muestras identificadas como frasco A y frasco B, las que deben ser selladas y firmadas por las partes, para determinar la presencia de sustancias psicoactivas en sus organismos.

Tal examen debe realizarse en un plazo de cuatro meses de la puesta en vigencia de esta ley con periodicidad de un año. Este procedimiento puede ser reemplazado por otros exámenes y/o bioquímicos, en función de su mayor precisión y efectividad.

Artículo 5º.- En el caso que el examen diera positivo, el funcionarios tiene derecho a exigir una contraprueba, dentro de los diez días hábiles siguientes al resultado realizado al frasco A, utilizando el frasco B, acompañado por un perito bioquímico de parte que designe el interesado.

Artículo 6º.- Si se detectare la presencia de metabólicos de drogas ilegales se procederá del siguiente modo:

- a) funcionario designado: es causal de cese en la función pública; y
- b) funcionario electo: se ejecutará la suspensión o la revocación del mandato sujeto al procedimiento previsto por la Constitución de la Provincia.

Artículo 7º.- Durante todo el proceso el funcionario tiene el más amplio derecho de defensa y gozará de todas las garantías constitucionales.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a sesenta días a partir de su promulgación.

Artículo 9º.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración el proyecto de ley leído en comisión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Furlan, pasar a sesión.

Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Esta ley viene siendo tratada, comentada y buscando los consensos necesarios desde el año 2016, si bien no es una norma que no se conozca porque ya la tratan y la aplican en distintas provincias de nuestro país, en el caso de Tucumán a través de la Ley 8850, también se comenzó con esta decisión de hacer análisis sobre drogas ilegales, no sólo a la policía de cada una de las provincias, a la policía Federal, sino también a todos los funcionarios de las distintas categorías en la provincia, en particular esta de Tucumán.

Si bien se venían aplicando en muchos lugares del país, y en el extranjero a las policías nacionales o provinciales en el caso de Ecuador, Uruguay, Honduras y Chile.

Nosotros quisimos avanzar en este sentido y que todos los funcionarios electos o designados, también nos sometamos a este tipo de análisis, porque existe la gran responsabilidad de dirigir los destinos de una provincia, o los destinos de una Cámara o los destinos de la Justicia.

Así que creo que es un avance importante en donde cada uno de los poderes va a poder definir la forma en que se va a aplicar y cómo se va a aplicar. También hay una recuperación para aquellos que consuman, porque el tema de la droga atraviesa todos los estratos sociales, políticos de nuestra sociedad, y no podemos estar ajenos.

Creo que es un avance importante el hecho que la Legislatura haya entendido de que estos análisis hay que hacerlos en conjunto y a todo el mundo, más allá del cargo que estemos ocupando, y sobre todo por el cargo que estamos ocupando por la responsabilidad de ejercer nuestra función Furlan...función con todos los sentidos y en normalidad.

Solicito el acompañamiento de los pares, si bien hemos leído a través de los medios, que en distintas ciudades como lo es en el caso de CABA, en la provincia del Chaco, o en Salta ha habido controles sorpresivos en distintas comisarías o dependencias de cada una de las fuerzas de seguridad, tanto provinciales como nacionales, entendemos que también es importante que los electos, reitero, designados, tengamos y estemos a la misma altura de los controles.

Por eso pido el acompañamiento de mis pares. Nada más señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor legislador.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Adhiero absolutamente a todos los términos vertidos por el legislador preopinante, coincidimos en su totalidad y entendemos que quienes estamos circunstancialmente ejerciendo la función pública, tenemos que hacer primar el interés general, el interés público por cualquier derecho personal.

Este tipo de leyes que se está debatiendo y que seguramente se va a sancionar en el día de la fecha, ha sido objeto de algunas críticas, por algunas personas, argumentando o valiéndose de un fallo de la Corte, como el caso Arriola de 2009, entienden que se estarían afectando derechos personalísimos, cuando se obliga al personal policial o a los distintos funcionarios de los distintos poderes del Estado, a realizarse este tipo de pruebas médicas a los efectos de determinar si se padece adicción o no.

Sinceramente entendemos que más allá de esa mirada, que pueda ser desde cierta perspectiva razonable, los que estamos en la función pública tenemos que tener la libertad absoluta de poder discernir cada vez que tomamos una decisión en nuestro carácter de representantes del pueblo de la provincia.

Y esa libertad absoluta sin ningún tipo de límites requiere una condición básica, no

tener ningún tipo de dependencia física, psíquica o emocional a la adicción de una droga ilegal, ese el objetivo de esta ley. Por eso establece el sistema de penalidades si hay un funcionario designado y se comprueba que tiene este tipo de patología o adicción a drogas ilegales, debe ser separado. Lo mismo sucede con los electos. Respetando el sistema de remoción que provee la Constitución, porque no es lo mismo un funcionario designado, que uno electo.

Lo importante de esto es dejar en claro, en esto de que se llama y que muchas veces invocan a la lucha contra el narcotráfico, como bien decía el legislador que atraviesa las distintas capas sociales. ¿De qué lado estamos?

Nosotros a través de la sanción de esta ley estamos dejando en claro, que no solamente nos sometemos a las palabras o a los dichos, o al reclamo de la lucha contra el narcotráfico, sino que avanzamos un poco más y vamos a los hechos concretos.

Ponemos nuestro cuerpo, nuestra orina, nuestra sangre, lo que sea necesario a disposición para que se hagan los estudios necesarios e idóneos para dejar en claro que tenemos la libertad absoluta, porque la persona que es adicta lamentablemente, incursiona de uno u otro modo con el mundo ilegal del tráfico de estupefacientes, y eso sinceramente limita la libertad de decisión de un funcionario. Eso es lo que se pretende entre otras cosas evitar con este proyecto de ley, por eso es que como ya se lo adelantara el legislador Furlan en su momento, manifestamos nuestro más absoluto acompañamiento. Nada más.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias señor legislador.

Pongo a consideración de los señores legisladores, por tratarse de un proyecto de ley, se tomara votación nominal en general y en particular, será la aprobación del mismo.

Señor secretario administrativo, proceda a la votación.

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, se pondrá a consideración en general y en particular. Por Secretaría Administrativa, se tomará la votación.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Freitas, Furlan, Harrington, Löffler, Martínez Allende, Martínez, Romano y Rubinos, Urquiza y Villegas.*

- *Ausentes: legisladoras Carrasco y Gómez, y Boyadjian (al momento de la votación)*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 12 votos por la afirmativa, resulta a y dos ausentes, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 12 votos por la afirmativa resulta aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

Mociones

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Mociono obviar el plazo de observación de cuatro días de los proyectos de ley, y que han sido tratados y aprobados en el día de la fecha.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Mociono que la fecha de la próxima sesión sea fijada por Presidencia para el mes de agosto después del receso.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- VII -

CIERRE DE SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— No habiendo más temas para tratar, se levanta esta sesión.

- Son las 12:36.

Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ
Secretaría Legislativa

Juan Carlos ARCANDO
Presidente

Rutt Martina Colin
a/c Dirección de Taquigrafía

ANEXO I

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 274/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 744/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 278/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 753/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 231/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 538/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 232/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 527/18 que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 233/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 528/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 234/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 539/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 235/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 561/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 236/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 571/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 237/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 570/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 238/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 572/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 242/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 603/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 243/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 605/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 244/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 601/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 245/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 611/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 249/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 652/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 250/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 647/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 306/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 791/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 251/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 644/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 252/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 646/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 253/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 645/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 254/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 620/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 255/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 613/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 256/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 676/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 257/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 674/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 258/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 658/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 259/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 672/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 262/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 679/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 263/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 678/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 271/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 720/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 272/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 730/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 273/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 718/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto N° 279/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 746/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asuntos N.ºs 246 y 296/18 (tratamiento en conjunto)

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las "2º Jornadas Internacionales y 3º Jornadas Nacionales de Odontología para Bebés" a realizarse el 22 y 23 de noviembre de 2018, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 277/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las actividades que desarrolla la "Fundación Kau-Yak", a favor de la integración de las personas con discapacidad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto N° 293/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la visita a la Ciudad de Ushuaia de Sébastien BOUEILH y su Fundación "Colosos con pies de Barro", y sus actividades programadas en el marco de las charlas de concientización social sobre la problemática de abuso sexual.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto N° 294/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la participación de la "Fraternidad Salay Ushuaia" en las festividades de la Virgen de Urkupíña a celebrarse el día 15 de agosto de 2018 en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 295/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la capacitación llevada a cabo en las ciudades de Ushuaia y Rio Grande, los días 14 y 15 de junio de 2018, denominada "Profesionalización Docente: La Educación en el Siglo XXI y Herramientas para la Escuela que Queremos" dictada por el Magister Ingeniero Luis Antonio GÓMEZ ORSINI, organizada por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica - AMET- y el Ministerio de Educación de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 .

Asunto N° 304/18

Artículo 1º.- -Declarar de interés provincial la realización del Décimo Sexto XVI Congreso Argentino de Archivística cuya temática principal "Discurso y Modelo Conceptual de los Archivos. Los niveles ejecutivos", a desarrollarse los días 29, 30 y 31 de agosto de 2018 en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto N° 305/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial los "Torneos Nacionales de Pre-infantiles, infantiles y menores", organizados por la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón y la Federación Fueguina de Futsal y fiscalizado por la Confederación Argentina de Fútbol de Salón - Futsal, que se llevará a cabo en la Provincia, entre los días 30 de septiembre y 6 de octubre del 2018.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

Asunto N° 269/18

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara el estado de la ejecución presupuestaria del Fondo para Manejo de Poblaciones de Perros, instituido en la Ley Provincial 1146, administrado por la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.

Artículo 2º.- Reiterar los pedidos de informes solicitados en las Resoluciones Cámara 167/17 y 049/18.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 41 -

Asunto N° 275/18

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe en el plazo de sesenta (60) días corridos a esta Cámara en relación a la Ley provincial 1126, lo siguiente:

- a) plazo en que estima la reglamentación de la misma;
- b) en función del inciso a) cuáles normativas se aplican en la gestión de las cuestiones recaudatorias, indicando en cada caso puntual, las resoluciones que la viabilizan acompañando copia de las mismas;
- c) montos percibidos en concepto de cánones y derechos de uso del agua desagregados por actividad durante los años 2016 y 2017, con excepción de los que se establecen en el inciso d). Tarifaria aplicada; y
- d) sin perjuicio de la información general requerida en el inciso c), informe los montos percibidos por las siguientes actividades puntuales:
- e) uso del agua para alimentación humana;
- f) explotaciones hidrocarburíferas; y
- g) minería.

La información deberá abarcar los años 2016 y 2017. Tarifaria aplicada.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 42 -

Asunto N° 276/18

Artículo 1º.- Solicitar a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTDF), a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe en relación a la Resolución OSPTDF 801/18, indicando:

- a) finalidad funcional de los traslados mencionados en su artículo 1º y considerandos;

- b) el porqué de los traslados vinculados a los días sábados y domingo, momento en el cual, se supone que las oficinas administrativas de la delegación de la OSPTDF, se encuentra sin actividad;
- c) montos abonados para los traslados y viáticos; y
- d) cualquier otro dato relevante al respecto.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 43 -

Asunto N° 281/18

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) estado de ejecución de las obras autorizadas por medio de la Ley 1142 y sus modificatorias Ley 1149 y Ley 1180;
- b) pagos efectuados de las obras en ejecución con fondos provenientes de los bonos autorizados por el Art. 12 de la Ley 1132;
- c) montos percibidos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad afectados a las obras mencionadas en el Inc. a);
- d) montos percibidos de Recursos Hídricos de Nación afectados a las obras mencionadas en el Inc. a); y
- e) en aquellas obras que no se encuentren en ejecución detallar el estado del proceso de licitación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 44 -

Asunto N° 282/18

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) montos devengados por ejecución de obras de fondos provenientes de los bonos autorizados por el Art. 12 de la Ley 1132;
- b) saldo disponible a la fecha de los bonos autorizados por el Art. 12 de la Ley 1132;
- c) mecanismos financieros de colocación de fondos provenientes de los bonos autorizados por el Art. 12 de la Ley 1132 no afectados a obras a la fecha; y
- d) pagos de intereses efectuados en concepto de intereses sobre los bonos autorizados por el Art. 12 de la Ley 1132.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 45 -

Asunto N° 283/18

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) monto de Deuda de la Empresa Provincial de Energía (DPE) con CAMMESA;
- b) planes de pago convenidos y situación de los mismos entre la Empresa Provincial de Energía (DPE) y CAMMESA; y
- c) en caso de no existir planes de pagos vigentes entre la Empresa Provincial de Energía (DPE) y CAMMESA, detallar gestiones realizadas a fin de regularizar la deuda.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 46 -

Asunto N° 286/18

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud informe a esta Cámara, en relación a la Resolución Ministerial 392/2012 por la cual se adhiere la provincia a la Guía de Atención Integral de los Abortos No Punibles 2010, lo siguiente:

- a) cantidad de intervenciones habidas en los centros de salud en el marco de la Guía referida;
- b) cantidad de atenciones en centros de salud como consecuencia de la práctica de abortos clandestinos en los últimos cinco (5) años; y
- c) todo otro dato estadístico de interés atinente al tema.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 47 -

Asunto N° 290/18

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, en relación a la Ley provincial 1185, que informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) medidas adoptadas y resultados de la aplicación de las normas aprobadas mediante la Ley referida;
- b) detalle del estado de situación de las obras y trámites; y
- c) plazo estimado en el que se hará efectiva la habilitación de la ruta de referencia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 48 -

Asunto N° 291/18

Artículo 1°.- Solicitar a la Dirección Provincial de Energía (DPE), en relación a la Ley provincial 1211, que informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) medidas adoptadas y resultados de la aplicación de las normas aprobadas mediante la Ley referida;
- b) detalle del estado de situación de las obras y trámites; y
- c) estado de generación actual de energía en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 49 -

Asunto N° 292/18

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que informe a esta Cámara, en relación a las obras en ejecución a través del Fideicomiso Austral, acerca de lo siguiente:

- a) detalle de las obras de infraestructura en construcción;
- b) detalle de los proyectos presentados, aprobados y en vías de ejecución;
- c) detalle de las transferencias de recursos correspondientes para el financiamiento y, de corresponder, detalle de saldos adeudados; y
- d) detalle de los funcionarios designados en representación de la Provincia ante el Fideicomiso Austral.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 298/18

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de área que corresponda, remita a esta Cámara, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, en relación a la Ley provincial 1211, Poder Ejecutivo Provincial: Dirección Provincial de Energía (DPE): Autorización a Realizar Operaciones de Crédito Público, por un Monto de Dólares Estadounidenses Doce Millones Quinientos Mil (USD 12.500.000.-), la siguiente documentación:

- a) nota y anexos remitidos por la DPE al Ministerio de Economía provincial, en su carácter de órgano coordinador de los sistemas que integran la Administración Financiera dando cumplimiento a lo normado por el artículo 59 de la Ley provincial 495;
- b) opinión emitida por la Contaduría General de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la Ley provincial 495;
- c) nota remitida a la Secretaria de Hacienda dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación en el marco del artículo 17 de la Ley nacional 27.428;
- d) intervenciones del Tribunal de Cuentas y de la Fiscalía de Estado de la Provincia, en relación a las facultades otorgadas por las Leyes provinciales 495, 50 y 3 respectivamente;
- e) toda otra documentación relacionada con los términos y condiciones generales de la operación de crédito público, entendiéndose como tal las condiciones financieras, diseño de la operatoria, las acciones tendientes al otorgamiento de garantías mediante la afectación patrimonial de bienes, derechos o recursos, o bien por la cesión o fideicomiso de derechos o acreencias;
- f) informe si se ha contratado alguna calificadora de riesgo, caso afirmativo remitir procedimiento de selección y contrato; y
- g) si se han contratado colocadores de deuda y/o asesores, detalle procedimiento de selección y contrato.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 299/18

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, en relación a la Ley provincial 1191, Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados – Ejercicio 2018, información correspondiente al estado de la ejecución presupuestaria, detallando lo siguiente:

- a) recursos por rubros y gastos;
- b) nivel de finalidad y objeto;
- c) jurisdicciones que lo componen y total general;
- d) situación de la tesorería y obligaciones a cargo del Tesoro;
- e) stock de la deuda financiera; y
- f) deuda consolidada.

Artículo 2°.- Remitir toda la información referente a la creación y movimiento de la Cuenta Especial a que hace referencia el artículo 2° de la Ley provincial 1142, desde su apertura hasta la fecha.

Artículo 3°.- Reiterar al Poder Ejecutivo la plena vigencia del artículo 35 de la Ley provincial 1191 donde expresa tácitamente que deberá informar a la Legislatura trimestralmente, dentro de un plazo improrrogable de quince (15) días hábiles, a contar desde el cierre de cada trimestre.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 52 -

Asunto N° 300/18

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, en un plazo no mayor a quince (15) días, en relación a la prórroga de la Ley provincial 1152, donde se declara la Emergencia Habitacional, de Infraestructura Edilicia y de Equipamiento Comunitario en el ámbito de la Provincia, en relación a los artículos 2º y 7º, la siguiente documentación certificada:

- a) plan de trabajo elaborado conteniendo pautas para la reparación, refacción y/o re acondicionamiento de los edificios que no cuentan con una infraestructura acorde a su funcionalidad y proyección de las obras nuevas necesarias destinadas tanto al funcionamiento de organismos públicos, como a la satisfacción de las necesidades vinculadas al cumplimiento de sus misiones y funciones establecidas por Ley provincial 1060 y sus modificatorias;
- b) plan de trabajo elaborado por el Instituto Provincial de Vivienda (IPV) para las soluciones habitacionales, detallando su ejecución y plan de acción para obras nuevas;
- c) montos del presupuesto oficial y montos adjudicados de las obras ejecutadas detallando el encuadre legal de cada una de ellas; y
- d) fundamento de la extensión, por un mismo período, las Emergencias declaradas en esta ley, según lo establecido en el artículo 7º de la misma.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 53 -

Asunto N° 301/18

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, en relación a los artículos 7º de las Leyes provinciales 1132 y 1191, correspondiente a las obras financiadas por el Fideicomiso Austral, la siguiente documentación certificada:

- a) acto administrativo mediante el cual se ha adjudicado;
- b) monto del presupuesto oficial y monto adjudicado;
- c) acta de inicio;
- d) estado de avance;
- e) montos desembolsados a la fecha por Anticipos Financieros y/o Certificados de Obra; y
- f) detalle si se han excluido obras de dicho listado explicando el motivo de su eliminación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 54 -

Asunto N° 302/18

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, en un plazo no mayor a quince (15) días, en relación a la Ley provincial 1166, Adhesión al Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud (PROFEDESS) y según lo normado en sus artículos 1º y 2º, detallando lo siguiente:

- a) contratos de mutuo y toda otra documentación relacionada con el crédito público autorizado; y

- b) cantidad de vehículos adquiridos para la Policía Provincial, indicando quienes fueron los proveedores y los montos desembolsados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 55 -

Asunto N° 267/18

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Adhesión N° 18.160, referente a la implementación del Programa Nacional de Abordaje Integral para la Prevención, Capacitación y Asistencia de las Adicciones, celebrado el 21 de diciembre de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, ratificado mediante Decreto provincial 1651/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 56 -

Asunto N° 264/18

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo Específico y su anexo, registrado bajo el N° 18.270, referente a colaborar en la realización de un estudio de cargas y posiciones para el desarrollo sustentable de la Acuicultura de Salmones del Atlántico en el Canal Beagle, celebrado el 9 de marzo de 2018, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Fundación Argentina para la Promoción de Inversiones y Comercio Internacional; ratificado mediante Decreto provincial 1332/18.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 57 -

Asunto N° 265/18

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación, registrado bajo N° 18.320, referente a garantizar a todos los habitantes de nuestro país una educación integral, permanente y de calidad, celebrado el 16 de mayo de 2018, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y EDUC.AR Sociedad del Estado; ratificado mediante Decreto provincial 1349/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 58 -

Asunto N° 266/18

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 73 de la Ley provincial 110 -Ley Orgánica del Poder Judicial-, por el siguiente texto:

“Artículo 73.- En los casos de recusación, excusación, vacancia o licencia de algunos de los miembros de Superior Tribunal de Justicia, éste se integrará hasta el número legal para fallar, por sorteo eliminatorio de las listas que se confeccionen, en el siguiente orden:

- a) por los vocales de las cámaras de Apelaciones que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 143, primer párrafo, de la Constitución de la Provincia;
- b) por los vocales del Tribunal del Juicio en lo Criminal, en iguales condiciones;
- c) por los jueces de Primera Instancia, de Instrucción, correccionales y de Ejecución con idénticos requisitos; y
- d) por los conjuces.

Cuando razones de orden institucional así lo impusieran y existiera una circunstancia que, a

criterio del Superior Tribunal de Justicia, pudiera ser común o extensible a todos los magistrados respecto de su inhabilitación, podrá disponerse la integración conforme lo prescribe el inciso d).”.

Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 74 de la Ley provincial 110, por el siguiente texto:

“Artículo 74.- En los supuestos establecidos en el artículo anterior, los jueces de las salas penales de las cámaras de Apelaciones de ambos distritos serán reemplazados por:

- a) los vocales de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones del mismo Distrito Judicial;
- b) el Juez Correccional del mismo Distrito Judicial;
- c) el Juez de Ejecución del mismo Distrito Judicial;
- d) los jueces de Instrucción del mismo Distrito Judicial, en el siguiente orden: Juzgados N° 3, N° 1 y N° 2;
- e) los jueces de Familia y Minoridad del mismo Distrito Judicial, por su orden;
- f) los jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del mismo Distrito Judicial, por su orden;
- g) los jueces de Primera Instancia del Trabajo del mismo Distrito Judicial, en orden inverso a su numeración;
- h) el Juez Electoral, si la suplencia corresponde al Distrito Sur; e
- i) los conjueces.”.

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 75 de la Ley provincial 110, por el siguiente texto:

“Artículo 75.- Los jueces de las salas Civil, Comercial y del Trabajo, serán reemplazados en caso de impedimento por:

- a) los vocales de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones del mismo Distrito Judicial;
- b) los jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del mismo Distrito Judicial, por su orden;
- c) los jueces de Primera Instancia del Trabajo del mismo Distrito Judicial, en orden inverso a su numeración;
- d) los jueces de Familia y Minoridad del mismo Distrito Judicial, por su orden;
- e) el Juez Electoral si la suplencia corresponde al Distrito Sur;
- f) el Juez Correccional del mismo Distrito Judicial;
- g) el Juez de Ejecución del mismo Distrito Judicial;
- h) los jueces de instrucción el mismo Distrito Judicial, en el siguiente orden: Juzgados N° 3, N° 1 y N° 2; e
- i) los conjueces.”.

Artículo 4°.- Sustitúyese el artículo 76 de la Ley provincial 110, por el siguiente texto:

“Artículo 76.- Los jueces del Tribunal de Juicio en lo Criminal serán reemplazados por los magistrados del mismo Distrito Judicial, en el siguiente orden:

- a) por el Juez Correccional;
- b) por el Juez de Ejecución;
- c) por el Juez de Instrucción que no haya intervenido en la causa dictando Auto de Procesamiento, en el siguiente orden: Juzgados N° 3, N° 1 y N° 2;
- d) por los jueces de Familia y Minoridad, por su orden;
- e) por el Juez Electoral si la suplencia corresponde al Distrito Sur;
- f) por los jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de ese distrito, por su orden;
- g) por los jueces de Primera Instancia del Trabajo, en orden inverso a su numeración; y
- h) por los conjueces.”.

Artículo 5°.- Sustitúyese el artículo 77 de la Ley provincial 110, por el siguiente texto:

“Artículo 77.- Los jueces de Instrucción serán reemplazados por los magistrados del mismo Distrito Judicial, en el siguiente orden:

- a) por los demás jueces de Instrucción que no hallen de turno por su orden respecto al juzgado que debe integrarse;

- b) por el Juez de Instrucción de turno;
- c) por el Juez de Ejecución;
- d) por el Juez Correccional;
- e) por los jueces de Familia y Minoridad, por su orden;
- f) por los jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, por su orden;
- g) por los jueces de Primera Instancia del Trabajo, en orden inverso a su numeración;
- h) por el Juez Electoral si la suplencia corresponde al Distrito Sur; e
- i) por los conjueces.”.

Artículo 6º.- Sustitúyese el artículo 79 de la Ley provincial 110, por el siguiente texto:

“Artículo 79.- Los jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial serán reemplazados por los magistrados del mismo Distrito Judicial, en el siguiente orden:

- a) por los restantes jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en orden sucesivo con respecto al juzgado que debe integrarse;
- b) por los jueces de Primera Instancia del Trabajo, en orden inverso a su numeración;
- c) por los jueces de Familia y Minoridad, por su orden;
- d) por el Juez Electoral si la suplencia corresponde al Distrito Sur;
- e) por el Juez Correccional;
- f) por el Juez de Ejecución;
- g) por los jueces de Instrucción, en el siguiente orden: Juzgados Nº 3, Nº 1 y Nº 2; y
- h) por los conjueces.”.

Artículo 7º.- Sustitúyese el artículo 79 Bis de la Ley provincial 110, por el siguiente texto:

“Artículo 79 Bis.- Los jueces de Primera Instancia del Trabajo serán reemplazados por los magistrados del mismo Distrito Judicial, en el siguiente orden:

- a) recíprocamente;
- b) por los jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, por su orden;
- c) por los jueces de Familia y Minoridad, por su orden;
- d) por el Juez Electoral si la suplencia corresponde al Distrito Sur;
- e) por el Juez Correccional;
- f) por el Juez de Ejecución;
- g) por los jueces de Instrucción, en el siguiente orden: Juzgados Nº 3, Nº 1 y Nº 2; y
- h) por los conjueces.”.

Artículo 8º.- Sustitúyese el artículo 80 de la Ley provincial 110, por el siguiente texto:

“Artículo 80.- Los jueces de Familia y Minoridad serán reemplazados por los magistrados del mismo Distrito Judicial, en el siguiente orden:

- a) recíprocamente;
- b) por los jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, por su orden;
- c) por los jueces de Primera Instancia del Trabajo, en orden inverso a su numeración;
- y
- d) por los demás magistrados en el orden establecido a partir del inciso d) del artículo anterior.”.

Artículo 9º.- Sustitúyese el artículo 81 de la Ley provincial 110, por el siguiente texto:

“Artículo 81.- El Juez de Primera Instancia Electoral será reemplazado por los magistrados del mismo Distrito Judicial, en el siguiente orden:

- a) por los jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, por su orden;
- b) por los jueces de Primera Instancia del Trabajo, en orden inverso a su numeración;
- c) por los jueces de Familia y Minoridad, por su orden;
- d) por el Juez Correccional;
- e) por el Juez de Ejecución;
- f) por los jueces de Instrucción, en el siguiente orden: Juzgados Nº 3, Nº 1 y Nº 2; y
- g) por los conjueces.”.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 59 -

Asunto N° 270/18

Cuidado de la Salud Sexual

Artículo 1°.- Esta ley tiene por objeto la adopción de políticas de cuidado de la salud sexual, en complemento con la Ley nacional 26.150, a través del acceso al derecho a la información y educación para la prevención de embarazos no planificados y enfermedades de transmisión sexual.

Artículo 2°.- Todos los establecimientos educativos de nivel secundario, superior y adultos tendrán accesibilidad permanente a preservativos destinados a todos/as los/las alumnos/as, en condición de gratuidad, privacidad y confidencialidad.

Artículo 3°.- La autoridad de aplicación de esta ley será el Ministerio de Salud con la cooperación del Ministerio de Educación y del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

Artículo 4°.- La autoridad de aplicación será responsable de proveer los preservativos e información sobre la prevención de embarazos no planificados y de las enfermedades de transmisión sexual a los centros educativos referidos en el artículo 2°.

Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo procederá a arbitrar las medidas necesarias a fin de garantizar difusión de la presente.

Artículo 6°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de la presente.

Artículo 7°.- El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley dentro del término de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 60 -

Asunto N° 284/18

Artículo 1°.- Su más enérgico repudio a las expresiones del sindicalista ferroviario Rubén SOBRERO quien, en el marco del paro nacional llevado a cabo por diversas centrales sindicales el lunes 25 de junio del corriente año, manifestó públicamente que "sepan muy bien que este paro se hizo a pesar de la CGT, se hizo con la fuerza que vino de abajo. Con la misma fuerza vamos a seguir empujando por las 36 horas y por un plan de lucha hasta que caiga el Gobierno".

Artículo 2°.- Que califica a estas afirmaciones como de carácter temerario y golpistas. Artículo

3°.- Que espera que la Justicia intervenga indagándolo por incitación a la violencia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 61 -

Asunto N ° 287/18

Artículo 1°.- Su beneplácito y satisfacción ante la identificación de los restos del conscripto Andrés FOLCH, con lo que ya suman noventa y tres (93) los soldados identificados gracias al Plan Humanitario Malvinas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 62 -

Asunto N° 288/18

Artículo 1º.- Su beneplácito y conmovedora satisfacción ante la identificación de los restos del soldado, maestro y héroe de Malvinas, Julio Rubén CAO, con lo que ya suman noventa y dos (92) los soldados identificados gracias al Plan Humanitario Malvinas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 63 -

Asunto N° 289/18

Artículo 1º.- Su beneplácito y conmovedora satisfacción ante la identificación de los restos del Sargento y héroe de Malvinas Mario Antonio CISNERO.

Artículo 2º.- Su reconocimiento a la labor del Plan Humanitario Malvinas llevado a cabo por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación con la participación de la Cruz Roja Internacional para la identificación de nuestros héroes en defensa de la soberanía nacional.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 64 -

Asunto N° 99/18

**Requisito Obligatorio para los Funcionarios del Estado
el Carecer de Adicción a drogas Ilegales**

Artículo 1º.- Establécese como requisito de permanencia en los niveles políticos de la función pública, el carecer de adicción a drogas ilegales.

Artículo 2º.- Los alcances de esta ley comprende los siguientes cargos:

- a) Poder Ejecutivo: gobernador/a y vicegobernador/a hasta el rango de subsecretarios/as, autoridades de entes autárquicos y descentralizados, personal superior y subalterno de la policía, Servicio Penitenciario provincial;
- b) organismos de control y secretarios/as;
- c) Poder Legislativo: legisladores/as hasta el rango de prosecretarios/as; y
- d) Poder Judicial: jueces, magistrados y funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación de esta ley en el ámbito del Poder Ejecutivo es el Ministerio de Salud.

El Poder Legislativo y quienes adhieran a esta ley establecerán, en el marco de sus atribuciones, quien efectuará el procedimiento correspondiente según lo determinado en su artículo 4º.

Artículo 4º.- Todos los funcionarios comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, deben realizarse con carácter de obligatorio el examen de detección de metabólicos de drogas en orina (DDO) en dos (2) muestras identificadas como frasco A y frasco B, las que deben ser selladas y firmadas por las partes, para determinar la presencia de sustancias psicoactivas en sus organismos.

Tal examen debe realizarse en un plazo de cuatro (4) meses de la puesta en vigencia de esta ley con periodicidad de un (1) año. Este procedimiento puede ser reemplazado por otros exámenes y/o bioquímicos, en función de su mayor precisión y efectividad.

Artículo 5º.- En el caso que el examen diera positivo, el funcionarios tiene derecho a exigir una contraprueba, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al resultado realizado al frasco A, utilizando el frasco B, acompañado por un perito bioquímico de parte que designe el interesado.

Artículo 6º.- Si se detectare la presencia de metabólicos de drogas ilegales se procederá del

siguiente modo:

- a) funcionario designado: es causal de cese en la función pública; y
- b) funcionario electo: se ejecutará la suspensión o la revocación del mandato sujeto al procedimiento previsto por la Constitución de la Provincia.

Artículo 7º.- Durante todo el proceso el funcionario tiene el más amplio derecho de defensa y gozará de todas las garantías constitucionales.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a sesenta (60) días a partir de su promulgación.

Artículo 9º.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco

Asuntos N.ºs. 246 y 296/18 (tratamiento en conjunto)

Señor presidente:

La Sociedad Argentina de Odontología para Bebés, se fundó en la ciudad de Mendoza, en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, el 31 de marzo de 2016, con la participación de docentes de las cátedras de Odontopediatría de la Escuela de Odontología de la Universidad Argentina John F. Kennedy de Buenos Aires, de la Facultad de Odontología de Uncuyo y profesionales especialistas de las provincias de San Luis, San Juan y Corrientes.

El objetivo de la misma, es institucionalizar la atención del bebé para cubrir los requerimientos sociales de la comunidad, que se expresan a través de la necesidad específica de atención y tratamiento materno-infantil.

Asimismo trabajan en la promoción y difusión, a profesionales de la salud de distintas áreas, para que a través de su capacitación, habilidades y conocimientos, así como también valores apropiados para desempeñarse con bebés, aún antes de nacidos a través de la atención de la embarazada, desempeñen un servicio a la comunidad con el más alto nivel de eficiencia y eficacia.

En ese marco se organizaron en noviembre de 2017, la I Jornada Internacional y la II Jornadas Nacionales de Odontologías para bebés en la ciudad de La Plata, donde surge la propuesta de realizar el próximo evento en Ushuaia.

En ésta oportunidad, los profesionales del Servicio de Odontología del Hospital Regional Ushuaia asumen la responsabilidad de la organización de las II Jornadas Internacionales y III Jornadas Nacionales de Odontologías para Bebés, en la ciudad de Ushuaia durante los días 22 y 23 de noviembre del corriente año, para lo cual solicitan apoyo legislativo para la realización de tan importante evento.

Teniendo en cuenta que, este tipo de capacitaciones interdisciplinarias en nuestra provincia, que va a contar con la participación de reconocidos referentes a nivel nacional e internacional es de especial interés de este bloque político, solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Firmantes: Angelina Noelia Mariné Carrasco y Marcela Rosa Gómez.

Señor presidente:

Mediante Nota N° 62/18 Letra: MS/P.P.C.S, del Ministerio de Salud de la provincia, se ha solicitado a esta Legislatura la declaración de interés de las II Jornadas Internacionales y las III Jornadas Nacionales de Odontología para Bebés, que se desarrollarán los días 22 y 23 de noviembre de 2018, en la ciudad de Ushuaia, y que contarán con la presencia de destacados profesionales nacionales e internacionales.

La iniciativa surge desde la Sociedad Odontológica Argentina para Bebés (SOABB), con el objetivo de promocionar y difundir la odontología a nivel prenatal e infantil, y alentar la prevención de patologías bucales en el embarazo y durante los primeros años del bebé.

En el año 2016, tuvo lugar la primera experiencia de este tipo con las jornadas a nivel nacional en la ciudad de San Juan, con la presencia de la doctora Natalia Ramirez y con un equipo interdisciplinario integrado por odontólogos, médicos, kinesiólogos, fonoaudiólogos y psicólogos. En 2017, se llevaron a cabo las primeras jornadas internacionales y segundas nacionales en la ciudad de La Plata, contando en esa oportunidad con la presencia del doctor Idelfonso Ishikawa y la doctora Liliana Abate.

La sociedad Odontológica Argentina para Bebés, se fundó el 31 de marzo de 2016, en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, con la participación de docentes de la cátedras de Odontopediatría de la Escuela de Odontología de la Universidad

Argentina John. F. Kennedy, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo y profesionales especialistas de las provincias de San Luis, San Juan y Corrientes.
Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en este proyecto de declaración.
Firmante: Federico Ricardo Bilota Ivandic.

Asunto N° 277/18

Señor presidente:

La Fundación Kau-Yak, a través de Nota N° 44/18, suscrita por su presidenta señora Beatriz Speziale, solicita sea declarada de interés provincial la Fundación Kau-Yak y las actividades que en la misma se desarrollan.

La Fundación Kau-Yak -Casa mía- es un organismo no gubernamental constituido en nuestra ciudad en el año 2007, con el objeto de mejorar la calidad de vida de personas jóvenes y adultos con discapacidad severa, profunda o multidiscapacitados y de su núcleo familiar, mediante la implementación de actividades tendientes a alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades.

La Fundación consta inscrita como persona jurídica N° 1143 y participa activamente de la vida social de nuestra comunidad y ha creado el Centro de Día, constituyendo dicha estructura el marco idóneo para garantizar la contención y la integración social de personas con discapacidad, con el objetivo de posibilitarles el más adecuado desempeño en su vida cotidiana, ello con la intención de alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades.

En su afán de seguir creciendo se encuentra abocada a conseguir su edificio propio que le permita contar con aulas para tratamientos específicos. Para ello ha generado un proyecto de edificio nuevo, que se integre al entorno, respete el medio ambiente y se base en el concepto de autosostenibilidad y el uso de energías renovables. Cuenta para ello con un predio cedido por la familia Dawson, en el sector de Valle de Andorra.

Por lo expuesto, y considerando la importancia de las actividades que realiza la fundación, en pos de la integración de las persona con discapacidad, se solicita a los pares acompañar la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Marcela Rosa Gómez.

Asunto N° 293/18

Señor presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a mis pares de la Cámara legislativa, en obtener acompañamiento para la presente declaración de interés provincial a la visita del ex jugador de Rugby Francés Sébastien Boueilh quien dará charlas para concientizar acerca de la necesidad de prevenir el abuso sexual infantil en el deporte y en ámbitos educativos en la ciudad de Ushuaia, el día sábado 18 de agosto del 2018.

Es dable señalar que el señor Sébastien Boueilh es integrante de la Fundación "Colosos con pies de Barros" siendo uno de sus fundadores originarios.

Que, este "Gigante" Francés, como se lo conoce en el ambiente de los rugbiers — por su estatura y contextura física - también sabe lo que es sentirse muy pequeño y no poder defenderse. Sébastien fue víctima de pedofilia y tras años de silencio se animó a denunciar a la persona que abusó de él. Gracias a una exitosa actuación de la Justicia, sus abusadores fueron condenados a 10 años de prisión.

En el año 2012, decide fundar "Colosos con pies de Barro" -no le alcanzaba con que se resolviera solo su caso particular quería traspasar otras barreras- con el objetivo de sensibilizar a los clubes y jóvenes en materia de prevención del abuso sexual, cuyo objetivo era arrojar luz sobre una sombra de tabú y miedos que acecha a tantas víctimas en el mundo.

En recientes declaraciones Sébastien ha dejado bien en claro que sabe que con las guías de la Fundación "se enseñan a nuestros niños a defenderse y denunciar agresiones. También les ayuda a aprender que su cuerpo les pertenece, y les informa sobre los peligros

que existen en redes sociales, es lo bueno de iluminar los rincones oscuros, que esa luz llega más lejos de lo que uno se imaginaba".

El trabajo para esta lucha es arduo y seguramente las dificultades son muchas, por eso describo con enorme satisfacción la realización en la ciudad de Ushuaia de estas charlas de concientización que tanto pueden ayudar a nuestros niños, jóvenes y las comunidades sociales deportivas y educativas.

Es por ello que solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar la presente resolución de declaración de interés provincial.

Firmante: Andrea Graciela Freites.

Asunto N° 294/18

Señor presidente:

El bloque Frente para la Victoria -Partido Justicialista ha recibido una petición de los habitantes de nuestra provincia que han emigrado del hermano país Estado Plurinacional de Bolivia, hasta nuestras tierras trayendo consigo un sin número de costumbres y valores culturales de toda clase, y por supuesto, también sus fiestas religiosas que marcan y sostienen la vida a la distancia de su país natal.

Una de esas festividades, y sin dudas de las más populares, que reúne al pueblo boliviano es la Fiesta de la Virgen de Urkupiña que tiene lugar, como todos los años, el día 15 de agosto, considerado el "Cumpleaños de la Virgen" y es donde se dan cita bolivianos y argentinos, bailarines y devotos que celebran la misa y procesión en honor a la Virgen.

En particular, en ésta edición 2018, la comunidad boliviana propicia la declaración de interés de la participación de la "Fraternidad Salay Ushuaia", apadrinada por la señora Sandra Marta Vargas y el señor Humberto Almendras.

Por eso señor presidente, solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto de declaración a modo de reconocimiento de este parlamento a una manifestación cultural de tanta importancia en nuestra provincia.

Firmante: Federico Ricardo Bilota Ivandic.

Asunto N° 295/18

Señor presidente:

Durante los días 14 y 15 de junio de 2018 se llevó a cabo, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, respectivamente, la capacitación denominada "Profesionalización Docente: La Educación en el Siglo XXI y Herramientas para la Escuela que Queremos".

Esta capacitación, dictada en la modalidad de conferencia, taller y debate, fue impartida por el magíster en Gestión Educativa ingeniero Luis Antonio Gomez Orsini y la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica -AMET- con el acompañamiento del Ministerio de Educación de la provincia.

Es de destacar que el magíster ingeniero Luis Antonio Gomez Orsini es autor de varios libros, entre los cuales se encuentran las obras "Orientación Ocupacional Temprana (2014), Orientación Ocupacional Continua (2016) y Teoría y Práctica de la Orientación Ocupacional Continua (2018)"; libros por los cuales fue nominado para participar del Certamen sobre Innovación Educativa Yidan Price que tendrá lugar en Hong Kong.

Por lo expuesto señor presidente, solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto de declaración.

Firmante: Federico Ricardo Bilota Ivandic.

Asunto N° 269/18

Señor presidente:

Para la adecuada administración de la problemática de los perros asilvestrados se ha dotado de normativa suficiente que permita obtener información relevante del estado de

situación del problema con el objeto de tender a su definitiva resolución.

La problemática de los perros asilvestrados ha quedado de manifiesto en la Ley provincial 1146, en la cual se declara especie exótica invasora a los perros asilvestrados.

En esta ley se definió una política de Estado que proyecta una estrategia para el corto, mediano y largo plazo definida a través de una evaluación realista de la situación. Utilizando asimismo indicadores con los cuales se pueden comparar los recursos destinados al control del problema con el impacto obtenido.

La Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático posee atribuciones vinculadas a la defensa de invasiones biológicas y zoonositarias por lo que se ha puesto en cabeza de esa Secretaría la unidad de rectoría para la concentración y toma del dato para el análisis y resolución de la Emergencia Socio Ambiental declarada.

Asimismo, se ha implementado el Fondo para el Manejo de Poblaciones de Perros destinado a implementar los Planes derivados del Programa de Manejo de Poblaciones de Perros que es administrado por la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.

A través de la Resolución 167/17 y la Resolución 49/18 esta Legislatura provincial a realizado pedidos de informes vinculados a la implementación de la ley. Realizadas para contar con la información necesaria para el adecuado seguimiento de la problemática y con el objeto de tender a su definitiva resolución.

Firmantes: Oscar Hugo Rubinos, Liliana Martínez Allende y Pablo Daniel Blanco.

Asunto N° 275/18

Señor presidente:

Mediante nota del 11 de abril del año en curso, nota número 66/18 letra LMA dirigida al señor secretario de Ambiente, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, la que a efectos de mejor proveer en copia se acompaña, se solicitaron algunas precisiones referidas a la reglamentación y aplicación de la Ley 1126 ya que sus prescripciones tienen relación con otros proyectos que este bloque está elaborando.

Hasta la fecha no se ha recibido respuesta, motivo por el cual solicitamos a nuestros pares acompañar el presente pedido de informes.

Firmantes: Liliana Martínez Allende, Oscar Hugo Rubinos y Pablo Daniel Blanco.

Asunto N° 276/18

Señor presidente:

Como es de público conocimiento, en el marco del dictado de la resolución de presidencia de Obra Social de la Provincia de Tierra Del Fuego (OSPTDF) número 801/18, en la cual se resuelve autorizar los traslados Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia y viáticos a la actual y recién asumida presidenta, señora Liliana M. Conti.

Que no es intención de este bloque, cuestionar decisiones que estén vinculadas a la oportunidad y/o conveniencia del ente, pero también es real, que cualquier actividad de la administración debe gozar del criterio de razonabilidad. Por ello, venimos a realizar este pedido de informe para que esta Cámara pueda contar con la información respecto a los trabajos a realizar por la titular de la OSPTDF en la ciudad de Buenos Aires y el sentido del fraccionamiento de los traslados vinculados a los fines de semana.

Firmante: Pablo Daniel Blanco.

Asuntos N.ºs 281, 282 y 283/18

Señor presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informan.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco y Oscar Hugo Rubinos.

Asunto N° 286/18

Señor presidente:

Es de público conocimiento el debate que se está llevando a cabo en el Senado de la Nación en relación al proyecto aprobado por la Cámara de Diputados sobre el aborto.

En relación a ello, y toda vez que el Ministerio de Salud de la provincia ha adherido a la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles, de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Salud de la Nación, es que solicitamos a nuestros pares su acompañamiento al presente pedido de informes.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco y Oscar Hugo Rubinos.

Asunto N° 290/18

Señor presidente:

Con fecha 27/10/18 esta Legislatura aprobó la Ley 1185 por medio de la cual se autorizaba la expropiación de la antigua Ruta 3 en la zona de La Margen Sur, a efectos de que la misma sea acondicionada como una nueva vía de acceso a los barrios allí ubicados.

Dado el tiempo transcurrido desde aquél momento es necesario conocer el resultado de la aplicación de la mencionada norma y probable fecha de habilitación.

Es por ello que, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento al presente pedido de informes.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco y Oscar Hugo Rubinos.

Asunto N° 291/18

Señor presidente:

Con fecha 5/4/18, esta Cámara aprobó la Ley 1211, en el marco de la emergencia eléctrica en la ciudad de Ushuaia, por medio de la cual se autorizó a la Dirección Provincial de Energía a adquirir turbogeneradores, maquinarias y equipamiento que permitiera mantener la generación de energía en la ciudad, por aplicación del empréstito autorizado a tal fin.

Dado el tiempo transcurrido desde aquél momento es necesario conocer el resultado de la aplicación de la mencionada norma, motivo por el cual solicitamos a nuestros pares su acompañamiento al presente pedido de informe.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco y Oscar Hugo Rubinos.

Asunto N° 292/18

Señor presidente:

Es necesario para esta Cámara conocer minuciosamente el detalle de las obras que se están realizando a través del Fideicomiso Austral, los proyectos presentados, proyectos aprobados y aquellos que están en ejecución. Asimismo, consideramos necesario conocer el detalle del grado de cumplimiento en las transferencias de recursos que se estén realizando así como también los saldos adeudados si los hubiere.

Conscientes de la trascendencia y necesidad de las obras es que consideramos necesario este pedido de informes, motivo por el cual solicitamos a nuestros pares su acompañamiento.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco y Oscar Hugo Rubinos.

Asunto N° 298/18

Señor presidente:

En relación a la Ley provincial 1211, Poder Ejecutivo Provincial y Dirección Provincial De Energía: autorización a realizar operaciones de crédito público, por un monto de doce

millones quinientos mil dolares (USD 12.500.000,00), sancionada en sesión especial el 5 de abril próximo pasado, por la cual, en su artículo 1°, autoriza también a constituir garantías mediante la afectación patrimonial de bienes, derechos o recursos, bien por la cesión o fideicomiso de derechos o acreencias, agregando además que dichos instrumentos financieros podrán ser representativos de deuda interna o externa; ser nominativos, transferibles o intransferibles, y teniendo en cuenta que el plazo mínimo de amortización será de doce (12) meses y las tasas de interés acordadas no podrán superar las prevalecientes en el mercado de deuda provincial para obligaciones de similares características al momento de su emisión; desde el bloque del Movimiento Popular Fuegoño consideramos necesario contar con documentación para su correspondiente contralor.

Por tal motivo requerimos notas y anexos que la Dirección de Energía haya remitido al Ministerio de Economía, en su carácter de órgano coordinador de los sistemas que integran la Administración Financiera dando cumplimiento a lo normado por el artículo 59 de la Ley provincial 495, como así también la opinión emitida por la Contaduría General de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la misma al respecto.

Por otro lado consideramos necesario contar además, con la nota remitida a la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación en el marco del artículo 17 de la Ley nacional 27428, modificatorio del artículo 25 de la Ley 25917; el detalle de las intervenciones del Tribunal de Cuentas de la provincia y de la Fiscalía de Estado de la provincia, en relación a las facultades otorgadas por las leyes provinciales 495, 50 y 3 respectivamente; y toda otra documentación relacionada con los términos y condiciones generales de la operación de crédito público, entendiéndose como tal las condiciones financieras, diseño de la operatoria, las acciones tendientes al otorgamiento de garantías mediante la afectación patrimonial de bienes, derechos o recursos, o bien por la cesión o fideicomiso de derechos o acreencias.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Firmantes: Mónica Susana Urquiza y Pablo Gustavo Villegas.

Asunto N° 299/18

Señor presidente:

El artículo 35 de la Ley provincial 1191, Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados Ejercicio 2018, establece que el Poder Ejecutivo deberá informar a la Legislatura trimestralmente, el estado de la ejecución presupuestaria de recursos por rubros y gastos a nivel de finalidad y objeto, de las jurisdicciones que lo componen y total general, situación de la tesorería y obligaciones a cargo del Tesoro, el stock de la deuda financiera y deuda consolidada dentro de un plazo improrrogable de 15 días hábiles, a contar desde el cierre de cada trimestre. La misma obligación tendrán los organismos descentralizados autárquicos, Poder Legislativo, Poder Judicial, Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y los organismos de Seguridad Social.

Ya dicho plazo se ha cumplido y nuevamente nos encontramos sin información sobre las ejecuciones presupuestarias, ni la situación de la tesorería, ni las obligaciones a cargo del Tesoro, ni el stock de la deuda financiera y deuda consolidada y, menos aún, del movimiento de la cuenta especial a que hace referencia el artículo 2° de la Ley provincial 1149.

Por lo expuesto y a fin de cumplir con el rol contralor legislativo que el pueblo de nuestra provincia nos ha otorgado es que, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento a la presente resolución.

Firmantes: Mónica Susana Urquiza y Pablo Gustavo Villegas.

Asunto N° 300/18

Señor presidente:

El 30 de marzo del año pasado esta Legislatura ha sancionado la Ley provincial 1152,

promulgada mediante Decreto provincial 1080/17 días más tarde.

Cumplíndose la vigencia de la misma y no habiendo recepcionado en esta Legislatura el informe determinado en su artículo 5º, el cual establece que: "las jurisdicciones administrativas que ejecuten las acciones previstas en esta ley deben elevar a la Legislatura, por intermedio del ministro jefe de gabinete, un informe circunstanciado de las acciones ejecutadas en el marco de esta ley al concluir el período de Emergencia establecido en la presente", es que solicitamos la siguiente documentación sobre el plan de trabajo elaborado, respecto de lo señalado en su artículo 2º conteniendo las pautas para la reparación, refacción y/o re acondicionamiento de los edificios y soluciones habitacionales que no cuenten con una infraestructura acorde a su funcionalidad y proyectar las obras nuevas necesarias destinadas tanto al funcionamiento de organismos públicos, como a la satisfacción de las necesidades vinculadas al cumplimiento de sus misiones y funciones establecidas por Ley provincial 1060 y sus modificatorias y el monto del presupuesto oficial y monto adjudicado de cada una de las obras ejecutadas, detallando el encuadre legal de cada una de ellas.

Desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino y con el fin de requerir el fiel cumplimiento de la ley en cuestión es que requerimos el fundamento del Poder Ejecutivo para extender por un período idéntico la Emergencia Habitacional y de Infraestructura Edilicia y de Equipamiento Comunitario, según lo normado en el artículo 7º de la Ley provincial 1152.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de la presente resolución.

Firmantes: Mónica Susana Urquiza y Pablo Gustavo Villegas.

Asunto N° 301/18

Señor presidente:

En referencia a las autorizaciones legislativas otorgadas mediante la Ley provincial 1132 sancionada el 12/12/16 y promulgada mediante Decreto provincial 3054/16 de fecha 28/12/16, y la Ley provincial 1191 sancionada el 15/12/17 y promulgada mediante Decreto provincial 3700/17 del 28/12/17, relacionadas al financiamiento por intermedio del Fideicomiso Austral y de acuerdo a lo establecido en los artículos 7º de cada una de ellas, es deber de esta Legislatura garantizar el efectivo resultado según dicta la norma.

En la oportunidad en que el Ministro de Obras y Servicios Públicos, don Luis Vazquez, se presentó en la Comisión de Asesoramiento Permanente Legislativa N° 2 para explicar el presupuesto 2018 sobre su área, entregó una planilla de ejecución presupuestaria al 30/09/17, la cual adjuntamos copia, y en relación a la misma es que solicitamos información sobre las obras financiadas por el Fideicomiso Austral.

Con el fin de ejecutar nuestra función de contralor y fiel a lo que establece nuestra Constitución, desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino requerimos este pedido de informes.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto de resolución.

Firmantes: Mónica Susana Urquiza y Pablo Gustavo Villegas.

Asunto N° 302/18

Señor presidente:

El 6 de julio del año pasado esta Legislatura ha sancionado la Ley provincial 1166, promulgada mediante Decreto provincial 1933/17 de Adhesión al Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de la Ares de Seguridad y Salud (PROFEDESS).

En el artículo 1º esta Cámara Legislativa autorizó al Poder Ejecutivo a celebrar operaciones de crédito público hasta la suma de pesos treinta y tres millones para ser destinadas a la compra de camionetas Pick Up con motivo de ampliar el parque automotor de la Policía Provincial.

Habiendo transcurrido más de un año, y a efectos de cumplir nuestro deber de

controlar y fiscalizar las acciones determinadas en la norma garantizando su acatamiento, desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino requerimos copias de informes, dictámenes y resoluciones elaborados sobre contratos de mutuo y toda otra documentación relacionada con el crédito, como así también la cantidad de vehículos adquiridos para la Policía Provincial, indicando quienes fueron los proveedores y los montos desembolsados.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de la presente resolución.

Firmantes: Mónica Susana Urquiza y Pablo Gustavo Villegas.

Asunto 284/18

Señor presidente:

Durante los actos realizados por los organizadores del paro general convocado por distintas centrales obreras el pasado lunes 25 de junio, el sindicalista Rubén "Pollo" Sobrero (Secretario General de la Unión Ferroviaria Seccional Oeste), realizó un encendido discurso en el que dejó traslucir con total claridad su voluntad de trabajar "hasta que caiga el gobierno". Por más que a *posteriori* se haya disculpado públicamente a través de las redes sociales, su encendido discurso no puede ser calificado de otro modo que de golpista. Extraña que un sindicalista de tan dilatada trayectoria con el que siempre ha sido posible establecer diálogos racionales, se haya despachado con un discurso tan retrógrado y de semejante crudeza.

No es con los golpes de Estado como avanzan las naciones civilizadas. No es con paros generales como se levanta un país. No es con prepotencia y soberbia como se buscan consensos que nos permitan llegar a acuerdos y conseguir mejoras.

Sabemos que vivimos tiempos difíciles y que muchos de los causantes de los desastres estructurales que heredó el gobierno actual se friegan las manos pensando en las elecciones del año próximo. Más allá de su cinismo, preferimos que se presenten a elecciones e intenten desplazar al gobierno mediante vías legítimas.

Si bien Sobrero nada tuvo que ver con el gobierno anterior está ayudando a generar un caldo de cultivo propenso a la violencia y a la aceleración de aquello que, entiende, puede llegar a desgastar al gobierno. Pero los argentinos sabemos bien que el obstruccionismo sólo conduce al fracaso y a la regresión.

Nosotros estamos convencidos de que el cambio debe ser progresivo y hacia adelante; jamás regresivo de cara al pasado. Confiamos en que la mayoría de la ciudadanía coincida con este diagnóstico y siga haciendo suyas las banderas del cambio a través de un camino que no se presenta sencillo pero que, sin dudas, nos lleva hacia un destino mejor.

Creemos sinceramente que a esta altura de las circunstancias a ningún argentino le cabe la menor duda de que sólo en el marco de la Democracia y el Estado de Derecho deben dirimirse los conflictos y alcanzarse las soluciones.

Por estas razones, solicito a mis pares su acompañamiento por medio de su voto afirmativo para la aprobación de la presente iniciativa.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco y Oscar Hugo Rubinos.

Asunto N° 287/18

Señor presidente:

Nuevamente y en el marco de la labor del Plan Humanitario Malvinas llevado a cabo por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación con la participación de la Cruz Roja Internacional se ha logrado la identificación de nuestro héroe número 93. Se trata del concripto Andrés Folch quien fue de los primeros en llegar a Malvinas y cayó sobre el final de la guerra, en la batalla de Puerto Argentino, el 14 de junio. Lamentablemente fue ultimado por el mismo misil que mató a Julio Cao, otro soldado que fue identificado semanas atrás.

La poca información con la que contaba la familia había sido obtenida de fuentes informales y compañeros excombatientes hasta que el Estado Argentino pudo esclarecer con precisión lo que sucedió con Andrés.

Andrés fue uno de los 122 cuerpos enterrados sin identificar con la leyenda "Soldado argentino sólo conocido por Dios".

Al día de hoy sólo restan 29 tumbas sin nombre. Es deseo de todos quienes componemos esta Legislatura que todos los restos de nuestros héroes sean identificados. Queremos que descansen en paz y que tanto sus familiares como todos nuestros compatriotas tengan la tranquilidad de espíritu de saber la verdad.

Según informa el diario La Nación en su edición "*Online*" del día jueves 5 de julio del corriente, Andrés estaba como concripto en el regimiento de la Tablada y nunca le informaron a la familia que había sido destinado a Malvinas. Tampoco que había caído. Cuando su hermana Carmen vio por televisión que los soldados volvían luego de la rendición, salieron a buscarlo por los cuarteles militares. Nadie les dijo nada durante días. La primera certeza la obtuvieron de un suboficial que les dio la mala noticia desde el otro lado de un alambrado. "No lo busquen más, cayó en las islas", les dijo.

Andrés Folch, un chico simple que trabajaba en una fundición y hacía jardinería en el Barrio Sarmiento, del partido bonaerense de San Martín, es un mártir de Malvinas que, al igual que todos sus compañeros caídos en combate, merece nuestro reconocimiento y la vigencia de su memoria. Malvinas fue su causa, y nuestra causa.

Por estas razones, solicito a mis pares su acompañamiento con su voto afirmativo para la aprobación de este proyecto.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco y Oscar Hugo Rubinos.

Asunto N° 288/18

Señor presidente:

En el marco de la labor del Plan Humanitario Malvinas llevado a cabo por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación con la participación de la Cruz Roja Internacional se ha logrado la identificación de nuestro héroe número 92. Se trata de Julio Rubén Cao quien, antes de alistarse como voluntario, fuera maestro en diversas escuelas primarias del Gran Buenos Aires.

Cao, nació en la localidad de Ramos Mejía y se alistó voluntariamente a los 21 años para combatir en la Guerra de las Malvinas, donde falleció durante un combate en el Monte Longdon, el 10 de junio de 1982.

Este héroe envió desde las islas una conmovedora carta en la que les contaba a sus alumnos de Tercero "D" que estaba preocupado por no haberse podido despedir de ellos como corresponde y que estaba orgulloso con su labor de defender nuestra bandera como soldado.

"Chicos, quiero que sepan que a las noches cuando me acuesto cierro los ojos y veo cada una de sus caritas riendo y jugando; cuando me duermo sueño que estoy con ustedes. Quiero que se pongan muy contentos porque su maestro es un soldado que los quiere y los extraña. Ahora sólo le pido a Dios volver pronto con ustedes. Muchos cariños de su maestro que nunca se olvida de ustedes", escribió Cao a sus alumnos.

La identificación de los restos fue posible gracias a las muestras de ADN que dieron los familiares de los soldados como también a través de los datos 'ante mortem', como su aspecto físico, historia médica y odontológica, e incluso por las huellas dactilares.

Gracias a este hallazgo habrá una tumba menos, que en el Cementerio de Darwin diga "Soldado argentino sólo conocido por Dios" y tanto su familia como la patria sabe a ciencia cierta dónde descansen los restos de un héroe.

Felicitemos la labor de todos los que llevan adelante este plan de reconocimiento argentinos muertos en combate en el año 1982 quienes merecen gloria y gratitud eterna de todo el pueblo fueguino y argentino.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco y Oscar Hugo Rubinos.

Asunto N° 289/18

Señor presidente:

Mediante un escueto pero impactante comunicado, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación informó la identificación del héroe 91 que engrosa la lista de quienes estuvieron sepultados en el Cementerio de Darwin durante más de 35 años en calidad de "NN, Soldado sólo conocido por Dios". Se trata del sargento Mario Antonio Cisnero, catamarqueño de origen, muerto en combate el 9 de junio de 1982.

No nos referiremos aquí en detalle a la brillante labor técnica del equipo de forenses que gracias a la cooperación internacional y la supervisión de la Cruz Roja Internacional, vienen realizando tareas de identificación en base a estudios de ADN que permiten reconstruir nuestra historia y devolverle a los familiares y al país la certeza de dónde descansan sus seres y héroes queridos.

Cisnero, nació en Catamarca el 11 Mayo de 1956. Ingresó a la Escuela de Suboficiales Sargento Cabral en el año 1972, egresando como cabo de infantería en diciembre de 1973. En 1977, hizo el Curso de Formación de Comandos. Rápidamente se transformó en uno de los instructores más sobresalientes del curso, influyendo decisivamente en la personalidad y el espíritu de muchos de los futuros comandos de esa especialidad. Ascendido a sargento, llegó a Malvinas en mayo de 1982 como miembro de la Compañía de Comandos 602.

Murió en combate de forma heroica y dicen, quienes lo han conocido, que tenía una entrega y un amor por lo nuestro incomparables. Cisnero se ha proyectado como un mito que ha trascendido las fronteras de nuestro país. En su honor llevan el nombre de Mario Antonio Cisnero la 1° sección de la Compañía de Tropas Especiales de la República de Panamá, la Compañía de Comandos "Chorrillos", en la República de Perú, país en donde fue declarado Héroe Nacional, el Hall Histórico de la Compañía de Comandos 601 en Campo de Mayo, el aula de instrucción en el Destacamento de Inteligencia 143 en Neuquén, el aula de instrucción de Cuadros en el Destacamento de Inteligencia 162 de La Pampa, el Casino de Suboficiales de La Pampa, entre otros lugares.

Antes de partir hacia Malvinas les confió a sus compañeros y familiares que jamás se entregaría prisionero. "Ganamos o no vuelvo", afirmó con patriotismo. Fue su deseo, también, no volver al continente si caía en combate.

Hoy todos los argentinos recuperamos a un héroe que descansa donde quiso quedarse para siempre: en el corazón de todos los argentinos y en esa tierra tan nuestra que se llama Malvinas.

Salud a nuestros héroes y veteranos. Las Malvinas son, fueron y serán nuestras; forman parte de nuestra provincia, de nuestra cultura y de nuestras más sentidas emociones.

Por estas razones, solicito a mis pares su voto afirmativo para la aprobación de la presente iniciativa.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco y Oscar Hugo Rubinos.

*Los Asuntos N.^{os} 304 y 305/18 no contienen fundamentos.

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES**A REUNIONES DE COMISIÓN****Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara****JULIO 2018**

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	4	4	100,00%
BLANCO, Pablo Daniel	4	4	100,00%
BOYADJIAN, Cristina Ester	2	2	100,00%
CARRASCO, Angelina Noelia Mariné	4	3	75,00%
FREITES, Andrea Graciela	5	5	100,00%
FURLAN, Ricardo Humberto	2	2	100,00%
GÓMEZ, Marcela Rosa	5	5	100,00%
HARRINGTON, Claudio Daniel	2	2	100,00%
LÖFFLER, Damián Alberto	4	1	25,00%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	4	3	75,00%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	1	1	100,00%
ROMANO, Ricardo Andrés	4	2	50,00%
RUBINOS, Oscar Hugo	4	4	100,00%
URQUIZA, Mónica Susana	1	1	100,00%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	5	4	80,00%

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES**A SESIONES****JULIO 2018**

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	1	1	100%
BLANCO, Pablo Daniel	1	1	100%
BOYADJIAN, Cristina Ester	1	1	100%
CARRASCO, Angelina Noelia Mariné	1	0	0%
FREITES, Andrea Graciela	1	1	100%
FURLAN, Ricardo Humberto	1	1	100%
GÓMEZ, Marcela Rosa	1	0	0%
HARRINGTON, Claudio Daniel	1	1	100%
LÖFFLER, Damián Alberto	1	1	100%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	1	1	100%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	1	1	100%
ROMANO, Ricardo Andrés	1	1	100%
RUBINOS, Oscar Hugo	1	1	100%
URQUIZA, Mónica Susana	1	1	100%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	1	1	100%

Observaciones: corresponde a la sesión ordinaria del 13 de julio de 2018.

SUMARIO

	Página
I. APERTURA DE LA SESIÓN	2
II. IZAMIENTO	2
III. PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV. HOMENAJES	2
1. Minuto de Silencio por Roberto Mario Cabezas Serra	2
V. ASUNTOS ENTRADOS	3
1. De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial	3
2. Comunicaciones Oficiales	8
VI. ORDEN DEL DÍA	17
1. Aprobación Diario de Sesiones	18
2. Asunto N° 274/18. Resolución de Presidencia 744/18.	19
. Asunto N° 278/18. Resolución de Presidencia 753/18.	19
. Asunto N° 231/18. Resolución de Presidencia 538/18.	19
. Asunto N° 232/18. Resolución de Presidencia 527/18.	19
. Asunto N° 233/18. Resolución de Presidencia 528/18.	19
. Asunto N° 234/18. Resolución de Presidencia 539/18.	19
. Asunto N° 235/18. Resolución de Presidencia 561/18.	19
. Asunto N° 236/18. Resolución de Presidencia 571/18.	19
. Asunto N° 237/18. Resolución de Presidencia 570/18.	19
. Asunto N° 238/18. Resolución de Presidencia 572/18.	19
. Asunto N° 242/18. Resolución de Presidencia 603/18.	19
. Asunto N° 243/18. Resolución de Presidencia 605/18.	19
. Asunto N° 244/18. Resolución de Presidencia 601/18.	19
. Asunto N° 245/18. Resolución de Presidencia 611/18.	19
. Asunto N° 249/18. Resolución de Presidencia 652/18.	19
. Asunto N° 250/18. Resolución de Presidencia 647/18.	19
. Asunto N° 306/18. Resolución de Presidencia 791/18.	19
. Asunto N° 251/18. Resolución de Presidencia 644/18.	19
. Asunto N° 252/18. Resolución de Presidencia 646/18.	19
. Asunto N° 253/18. Resolución de Presidencia 645/18.	19
. Asunto N° 254/18. Resolución de Presidencia 620/18.	19
. Asunto N° 255/18. Resolución de Presidencia 613/18.	19
. Asunto N° 256/18. Resolución de Presidencia 676/18.	19

. Asunto N° 257/18. Resolución de Presidencia 674/18.	19
. Asunto N° 258/18. Resolución de Presidencia 658/18.	19
. Asunto N° 259/18. Resolución de Presidencia 672/18.	19
. Asunto N° 262/18. Resolución de Presidencia 679/18.	19
. Asunto N° 263/18. Resolución de Presidencia 678/18.	19
. Asunto N° 271/18. Resolución de Presidencia 720/18.	19
. Asunto N° 272/18. Resolución de Presidencia 730/18.	19
. Asunto N° 273/18. Resolución de Presidencia 718/18.	19
. Asunto N° 279/18. Resolución de Presidencia 746/18.	19
3. Asuntos N°s 246 y 296/18 (tratamiento en conjunto). Las II Jornadas Internacionales y III Jornadas Nacionales de Odontología para Bebés.	19
. Asunto N° 277/18. Fundación KAU-YAK y la integración de las personas con discapacidad.	19
. Asunto N° 293/18. Fundación “Colosos con pies de Barro”.	19
. Asunto N° 294/18. “Fraternidad Salay Ushuaia”	19
. Asunto N° 295/18. “Profesionalización Docente: La Educación en el Siglo XXI y Herramientas para la Escuela que Queremos”.	19
. Asunto N° 304/18. “El Decimosexto Congreso Argentino de Archivística”.	19
. Asunto N° 305/18. “Torneos Nacionales de Preinfantiles, Infantiles y Menores de Fútbol de Salón”.	19
4. Asunto N° 269/18. Informe sobre presupuestaria del Fondo para el Manejo de las Poblaciones de Perros.	20
. Asunto N° 275/18. Pedido de informe en relación a la Ley provincial N° 1126.	20
. Asunto N° 276/18. Pedido de informe, conforme a la Resolución OSPTF N° 801/18.	20
. Asunto N° 281/18. Informe sobre estado de ejecución de las obras autorizadas por Ley provincial 1142.	20
. Asunto N° 282/18. Informe sobre montos devengados autorizados por Ley provincial 1132.	20
. Asunto N° 283/18. Informe sobre monto de deuda de la DPE con CAMMESA.	20
. Asunto N° 286/18. Informe en relación a la Resolución Ministerial 392/2012.	20
. Asunto N° 290/18. Informe sobre la aplicación de la Ley provincial 1185.	20
. Asunto N° 291/18. Informe sobre la aplicación de la Ley provincial 1211	20
. Asunto N° 292/18. Informe sobre las obras a través del Fideicomiso Austral.	20
. Asunto N° 298/18. Informe en relación a la Ley provincial 1211.	20
. Asunto N° 299/18. Informe en relación a la Ley provincial 1191.	20
. Asunto N° 300/18. Informe en relación a la Ley provincial 1152.	20
. Asunto N° 301/18. Informe en relación a las leyes provinciales 1132 y 1191.	20

. Asunto N° 302/18. Informe en relación a la Ley provincial 1166.	20
5. Asunto N° 267/18. Programa Nacional de Abordaje Integral para la Prevención, Capacitación y Asistencia de las Adicciones	20
6. Asunto N° 264/18. Estudio de Cargas y Posiciones para el Desarrollo Sustentable de la Acuicultura de Salmones.	21
7. Asunto N° 265/18. Educación Integral, Permanente y de Calidad.	22
8. Asunto N° 266/18. Modificación Ley Orgánica del Poder Judicial.	22
9. Asunto N° 270/18. Adopción de Políticas de Cuidado de la Salud Sexual.	25
10. Asuntos N° 284/18. Declaración expresando su más enérgico repudio a las expresiones del sindicalista ferroviario Rubén Sobrero.	26
. Asunto N° 287/18. Declaración expresando su beneplácito ante la identificación de los restos de Andrés Folch.	26
. Asunto N° 288/18. Declaración expresando su beneplácito ante la identificación de los restos del soldado, maestro y héroe de Malvinas Julio Rubén Cao.	26
. Asunto N° 289/18. Declaración expresando su beneplácito ante la identificación de los restos del sargento y héroe de Malvinas, Mario Antonio Cisnero.	26
11. Asunto N° 99/18. Adicción a Drogas Ilegales.	27
VII. CIERRE DE SESIÓN	31
. ANEXO I. Asuntos Aprobados	32
. ANEXO II. Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco	49
. Estadística de Asistencia a Comisión de Julio.	59
. Estadística de Asistencia a Sesión de Julio.	60